

1  
2023

**COMISIÓN DE POSTULACIÓN**  
**para integrar la nómina de candidatos**

**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE  
 A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

**DATOS GENERALES**

Nombre completo (Apellidos, Nombre): *Gloria Dalila Sutié Barnientes*  
 Edad: *46* Estado civil: *Soltera* Nacionalidad: *Guatemalteca* DPI: *1882412991901*  
 Dirección: *390 1800 Zona 2*  
 Teléfono: *35113877* Celular: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico para recibir notificaciones: *lilc2\_gloria.sutié@hotmail.com*

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:**

- Índice
- Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.
- Resumen del currículum (máximo una hoja).
- Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.
- Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
- Certificación original de la partida de nacimiento.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a).
- Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.
- Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.
- Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.
- Constancia de carencia de antecedentes penales.
- Constancia de carencia de antecedentes policiacos.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

- Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.
- Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acta Notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante se pronuncia sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados *172*

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias integras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recabe o redba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

*Sello Recibido*  
 Firma



## ÍNDICE

	Folio
<b>Formulario de Solicitud.</b>	1
RESUMEN DEL CURRICULUM.	2
CURRICULUM VITAE.	3-6
<b>FORMACION ACADEMICA.</b>	
Doctorado.	
Fotocopia legalizada del Diploma de Grado de Doctora en Derecho Penal.	9
<b>MAESTRIA.</b>	
Fotocopia legalizada del Título de Master Interuniversitario Empleo	
Relaciones Laborales y Dialogo Social en Europa.	12-15
<b>LICENCIATURA.</b>	
Fotocopia legalizada del diploma del Título de Abogado.	17
Fotocopia legalizada del Diploma del Título de Notaria.	18
Fotocopia legalizada del Diploma del Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas	
y Sociales.	19
<b>DOCENCIA.</b>	
<b>POST GRADO.</b>	
<b>MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL II</b>	
Constancia original extendida por Universidad de San Carlos de Guatemala	
Centro Universitario de Zacapa en la cual se indica que mi persona curso de Derecho	
Procesal Penal I y Derecho Procesal Penal II.	22
<b>PREGRADO.</b>	
Constancia original extendida por Universidad de San Carlos de Guatemala	
Centro Universitario de Zacapa en la cual se indica que mi persona	
impartió el curso de Derecho Procesal Penal.	24
<b>DOCENTE EXAMINADOR</b>	
Fotocopias legalizadas de las constancias extendidas por la Universidad de San	
Carlos de Guatemala, Centro Universitario de El Progreso de fecha veintiuno de	
Junio de 2019.	26
Fotocopias legalizadas de la Constancia de Participación emitidas por Universidad	
De San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de El Progreso, de fecha	
Veintisiete de abril del año dos mil dieciocho.	27
Fotocopias legalizadas de la Constancia de Participación emitidas por Universidad	
De San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de El Progreso, de fecha nueve	
De noviembre del año dos mil dieciocho.	28
Fotocopias legalizadas de la Constancia de Participación emitidas por Universidad	
De San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de El Progreso, de fecha	
Dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho.	29
Fotocopias legalizadas de la Constancia de Participación emitidas por Universidad	
De San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de El Progreso, de fecha trece	
De octubre del año dos mil diecisiete.	30



### **CONFERENCIAS IMPARTIDAS.**

Fotocopia Legalizada del Reconocimiento extendido por la Congregación Profética Casa de Dios y Puerta del Cielo Ministerios Linaje Escogido, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve. 33

Fotocopia Legalizada del Reconocimiento extendido por la Congregación Profética Casa de Dios y Puerta del Cielo Ministerios Linaje Escogido, de Fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciocho. 34

Fotocopia Legalizada del Diploma extendido por La Dirección General de la Policía Nacional Civil Guatemala, Centro América, de fecha diciembre de dos mil quince. 35

Fotocopia Legalizada del Diploma extendido por la Municipalidad de Santa María Ixhuatán Santa Rosa, de fecha mayo de dos mil trece. 36

### **CONFERENCIAS EN OTRAS RAMAS DEL DERECHO.**

Fotocopia Legalizada del Diploma extendido por la Municipalidad de Fraijanes Departamento de Guatemala, de fecha octubre del año dos mil trece. 38

### **DISTINCIIONES.**

Fotocopia legalizada, Medalla de reconocimiento por apoyo brindado ad honorem por la Asociacion de Auditoria Social de Jalapa. 41

**Fotocopia Legalizada medalla que otorga el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.** 42

Fotocopia Legalizada de la Medalla otorgada por Universidad de Castilla de la Mancha. 43

Reconocimientos.

### **HONOR AL MERITO.**

Fotocopia legalizada del la Plaqueta que contiene Honor al Merito que otorga la Asociación de vecinos para la Auditoria Social, del Departamento de Jalapa, de fecha febrero del año dos mil veintidos. 46

Fotocopia Legalizada del Diploma de Honor al Merito, extendido por la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones Organismo Judicial, de fecha tres de marzo del año dos mil dieciocho. 47

### **RECONOCIMIENTO VARIOS.**

Fotocopia legalizada de la foto que se reprodujo a la placa distintiva Otorgada por La Asoacion de Criminologos Criminalisticas y Ciencias Afines de Huhuetenango (AsocrimH).de fecha febrero dos mil veintidos. 50  
Fotocopia legalizada del Diploma de Honorabilidad que fuera extendido por El Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de fecha veintiocho de enero del año dos Mil diecinueve. 51

Fotocopia Legalizada del diploma de Reconocimiento que el Ilustre Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de fecha treinta y uno De octubre del año dos mil dieciocho. 52

Fotocopia Legalizada del Diploma de Reconocimiento extendido por La carrera de Licenciatura en Ciencias Juridicas y Sociales, Abogado Y Notario del Centro Universitario de Oriente "CUNORI", de fecha



Diecinueve de mayo del año dos mil dieciocho.	53
Fotocopia Legalizada del Diploma de Reconocimiento, extendido por la Municipalidad de Guastatoya departamento de El Progreso, de fecha febrero del año dos mil catorce.	54
Fotocopia legalizada del Diploma extendido por la Policia Nacional Civil, de fecha diciembre del año dos mil quince.	55
Fotocopia Legalizada del Diploma de Reconocimiento extendido Por Iglesia Evangelica Jehova Nissi, de fecha diciembre del dos mil trece.	56
Fotocopia Legalizada del Diploma de Reconocimiento extendido Por la Municipalidad de Palencia del Departamento de Guatemala De fecha enero del año dos mil trece.	57
Fotocopia legalizada del Diploma de Reconocimiento extendido por EL Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha doce de mayo del año dos mil Dieciocho.	58
Fotocopia legalizada del Reconocimiento extendido por la Licenciada Gladys Elizabeth Girón Herrera, de fecha tres de diciembre de dos mil Cuatro.	59
<b>MERITOS OBTENIDOS</b>	
<b>DIPLOMADOS</b>	
Fotocopia Legalizada del Diploma extendido por Asociacion de Criminologos, Criminalisticas y Ciencias afines.	62
Fotocopia Legalizada del diploma extendido por el Ministerio De la Defensa Nacional, de fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve.	63
Fotocopia legalizada del diploma extendido por El Colegio De Abogados y Notario de Guatemala por medio de la Unidad academica, en coordinacion con la Asociacion Zacapaneca del Profesionales del Derecho, de fecha cuatro de septiembre Del año dos mil dieciocho.	64
Fotocopia legalizada del diploma extendido por la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, de fecha veinticinco de mayo de dos Mil dieciocho.	65
Fotocopia legalizada del diploma extendido por el Rector De la Universidad de San Carlos de Guatemala a traves del Programa de Educacion continua, de fecha veintisiete de noviembre de Dos mil diecisiete.	66
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL.</b>	
Sector Justicia.	
Certificación original extendida por La secretaria de la Corte Suprema de Justicia en la cual consta que fui nombrada como Magistrada Suplente, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós.	69-91
<b>DESIGNACION TEMPORAL.</b>	
Certificación original extendida por el Consejo de la Carrera Judicial, en la cual Consta las salas a las cuales me designaron para apoyar como Magistrada Suplente, de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós.	93
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
Constancia extendida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha siete de febrero del año dos mil veintidós.	95
Constancia extendida por el infrascrito subdirector General de Subdirección General de la Subdirección General de Personal	



De la Policía Nacional Civil, de fecha cuatro de febrero del dos Veintidós.	96
Constancia extendida por la Municipalidad de Mixco Dirección De Recurso Humanos a los quince días del mes de febrero de Dos mil veintidós.	97
<b>PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.</b>	
Fotocopia legalizada del Reconocimiento extendido por el Juzgado de Asuntos Municipales del municipio de San Pedro Píñula del departamento De Jalapa, de fecha diez de enero del año dos mil veintidós.	99
Fotocopia legalizada de Reconocimiento extendido por la Alcaldía Municipal de San Jorge Zacapa, de fecha diciembre del año dos mil veintiuno.	100
Fotocopia Legalizada extendida por la Junta Directiva del Instituto. De Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial de fecha tres de marzo del año dos mil dieciocho.	101
<b>PARTICIPACION EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	
Fotocopia legalizada carta Patente extendida por Noble Order for Human Excellence, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.	104
Fotocopia legalizada de observatorio Infantil Internacional extendido Por Noble order of human Excellence.	105
Fotocopia legalizada de Reconomiento, extendido por Organización No Gubernamental Centro de Atencion Integral a la Mujer “CAIM” de fecha veintitres de agosto de dos mil diecinueve.	106
Fotocopia Legalizada de Carta de Acreditacion extendida oir Noble Order For Human Excellence.	107
<b>FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.</b>	
Certificado de nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas.	112
Constancia original de colegiado activa.	114
Declaración Jurada en la que conste que la postulante declare haber ejercido La Profesión de Abogado por mas de diez años.	116
<b>CONSTANCIA ORIGINAL RECIENTE DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR EL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA.</b>	
Constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.	118
Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la corte Suprema de Justicia, en la que consta que no he sido sancionada ni en el Inhabilitada en el Registro Electrónico de Poderes, de fecha quince de febrero de dos mil veintidós.	120-121
Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e	



Inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia en la Cual se indica que no he sido inhabilitada como abogada.	123
<b>CONSTANCIAS ORIGINALES DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES VIGENTES.</b>	
Constancia de carencia de Antecedentes Penales.	125
Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos.	127
Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha dos de febrero del Año dos mil veintidós, en la cual se indica situación VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.	129
Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha dieciséis de febrero Del año dos mil veintidós en la cual se que no aparezco inscrita como Directivo Mandataria o Representante Legal de <b>PARTIDO POLITICO ALGUNO U</b>	
<b>ORGANIZACIÓN POLITICA EN FORMACION.</b>	131
Constancia Transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por La Contraloría de General de Cuentas, en la que se establezca que la postulante No tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos Desempeñados anteriormente.	133
Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría De los Derechos Humanos.	135
Solvencia original de Carencia de Multas impuestas por la Corte de Constitucionalidad.	137
<b>CONSTANCIAS DE NO HABER SIDO SANCIONADA POR EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE LABORA ACTUALMENTE, Y DE LAS INSTITUCIONES EN LAS CUALES SE HA LABORADO.</b>	
Certificación extendida por la Secretaria de la Junta de Disciplina Judicial, en la cual consta de no haber sido sancionada por dicho órgano.	139
Constancia de negativa de sanción disciplinaria extendida por la Dirección de Aeronáutica Civil.	140
Constancia de negativa de Sanción disciplinaria extendida por la Policía Nacional Civil.	141
Certificación de la Municipalidad de Mixco de no haber sido sancionada por la Municipalidad de Mixco.	142
<b>CONSTANCIA EMITIDA POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA DONDE HAYA LABORADO EN LA QUE CONSTE NO HABER SIDO DESTITUIDO CONFORME AL PROCESO.</b>	
Constancia en la que se indica que no fui destituida del cargo conforme proceso legal o disciplinario extendida por el Consejo de la Carrera Judicial.	144
<b>CONSTANCIA DE NO EJERCER CARGOS DIRECTIVOS EN SINDICATOS.</b>	
Constancia en la cual se indica que no ejerzo cargo Directivo ni soy afiliada a ninguna organización sindical, la cual fuera extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	146
<b>PLAN DE TRABAJO EN NO MAS DE DIEZ PAGINAS, FUENTE DOCE INTERLINEADO UNO PUNTO CINCO, HOJAS TAMANO CARTA.</b>	
Plan de trabajo	148-157
<b>RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO MAXIMO DOS PAGINAS, FUENTE</b>	



ARIAL, TAMAÑO DE FUENTE 12, INTERLINEADO 1.5 TAMAÑO CARTA.

Resumen de plan de Trabajo.

159-160

ACTAS DE DECLARACION JURADAS SOLICITADAS POR LA COMISIÓN  
DE POSTULACIÓN PARA INTEGRAR LA NOMINA DE CANDIDATOS  
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO.

Acta Notarial de Declaración Jurada en donde consta que Postulante esta en pleno Ejercicio de sus derechos Civiles y Políticos y que no ha sido inhabilitada para ejercer Cargos Publico.

162

acta de declaración Jurada en donde consta que la Postulante no

Tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los

Grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.

164

Acta de declaración Jurada donde se indica que la postulante no esta comprendida en los casos de impedimento establecidos en El articulo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.

166

Acta de declaración Jurada donde la postulante indica que no se encuentra

Dentro de las causales de incapacidad establecidas en el articulo 77

Inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Publico.

168

Acta de declaración jurada en donde la postulante indica que no tiene la calidad de ministro de cualquier religión conforme a lo establecido en el articulo 207 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

170

Acta de declaración Jurada en donde la postulante se pronuncie

Sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas"

Incisos d), e), f) y g) del perfil de los postulantes aprobado.

172

## RESUMEN

### CURRICULUM VITAE

#### DATOS PERSONALES:

Nombre:

GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

Edad:

46 AÑOS.

Sexo:

Femenino.

Profesión:

Abogada y Notaria

Nacionalidad:

Guatemalteca

Estado Civil:

Soltera.

No. de colegiado: 10678

Años de ejercicio Profesional.

14 años

Documento Personal de Identificación: 1882 41299 1901

Teléfono:

3511 3577

Correo electrónico:

Lic2\_gloriasuchite@hotmail.com

#### FORMACION ACADEMICA:

##### MÉRITOS ACADÉMICOS:

**DOCTORADO:** Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas

Grado obtenido: Doctorado en Derecho Penal

**MAESTRIA:** LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Grado obtenido: Master en "Empleo Relaciones Laborales Dialogo Social en Europa."

**LICENCIATURA:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**GRADO OBTENIDO:** Títulos profesionales de Abogada y Notaria y el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

##### DIPLOMADOS:

- Diplomado en curso virtual "CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA Y SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN" extendido por la Asociación de Criminólogos, Criminalísticas y Ciencias afines.

##### EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIO

Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Zacapa como docente de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

##### CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN EN EL CAMPO DEL DERECHO

- La Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia y el Proyecto Justicia para la Juventud y Género -USAID- en coordinación con la escuela de Estudios Judiciales
- Diploma: Participación en el taller "Socialización de la Política Judicial para los Órganos de la Materia de Familia.

## MÉRITOS OBTENIDOS A NIVEL PROFESIONAL

### DISTINCIÓNES:

#### ASOCIACION DE AUDITORIA SOCIAL DE JALAPA

##### Medalla de reconocimiento por apoyo brindado ad honorem

UNIVERSIDAD: Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.

Otorga medalla: Dama comendadora de la Educación CESCIJUC

Universidad de Castilla de la Mancha.

Otorga medalla: Por haber realizado el post grado internacionales de la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### RECONOCIMIENTO DE HONOR AL MERITO

- LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APPELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL

**RECONOCIMIENTO:** Al buen desempeño en su labor jurisdiccional en beneficio del sistema de administración de justicia y en defensa de la independencia judicial.

### PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL CAMPO DEL DERECHO:

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

#### SECTOR JUSTICIA:

- ORGANISMO JUDICIAL:

Magistrada suplente de sala segunda dela Corte de Apelaciones del Ramo de Familia del departamento de Guatemala a la presente fecha.

### EJERCICIO PROFESIONAL

#### ABOGADA LITIGANTE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL CAMPO DEL DERECHO:

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

POLICÍA NACIONAL CIVIL

MUNICIPALIDAD DE MIXCO

### MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA

### PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL

POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APPELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL

Rol. al buen desempeño en su labor jurisdiccional en beneficio del sistema de administración de justicia y en defensa de la independencia judicial, periodo constitucional 2014-2019, así como su proyección social a la población de Guatemala.

- **CARTA ACREDITATIVA:** Embajadora- Alto Comisionado para la Protección de la Niñez, Defensa y No discriminación de la Mujer.

3  
S

**CURRICULUM VITAE**

**1. DATOS PERSONALES:**

Nombre: GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS  
Edad: 46 AÑOS.  
Sexo: Femenino.  
profesión: Abogada y Notaria  
Nacionalidad: Guatemala  
Estado Civil: Soltera.  
No. de colegiado: 10678  
Años de ejercicio Profesional: 14 años  
Documento Personal de Identificación: 1882 41299 1901  
Teléfono: 35113577  
Correo electrónico: [Lic2\\_gloriasuchite@hotmail.com](mailto:Lic2_gloriasuchite@hotmail.com)

**1 FORMACION ACADEMICA.**

**MÉRITOS ACADÉMICOS:**

Año 2019

**DOCTORADO:** Centro de Estudios Superiores en Ciencias jurídicas y Criminológicas

Grado obtenido: Doctorado en Derecho Penal

AÑO 2015

**MAESTRIA:** LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA,

Realizado por el programa de postgrado internacionales  
de la facultad de ciencias jurídicas y Sociales de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Grado obtenido:** Master en "Empleo Relaciones Laborales Dialogo Social en  
Europa.

Año 2007

**LICENCIATURA:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de  
San Carlos de Guatemala

**GRADO OBTENIDO:** otorgándome los títulos profesionales de Abogada y Notaria y el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**DOCENCIA.**

**EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIO**

**UNIVERSITARIA.**

**POSTGRADO EN AREA PENAL:** II Semestre del ciclo 2021 en la Maestría de Derecho Procesal Penal.

**PREGRADO**

Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Zacapa como docente de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, durante los ciclos académicos 2018 al 2022, semestre impartiendo los cursos.

Derecho Procesal Penal I, Derecho Procesal II.

**DOCENTE EXAMINADOR**

**Años 2017 al 2019**

Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de el Progreso examinador del examen técnico profesional del área privada y pública, de la carrera de licenciatura en ciencias jurídicas y sociales, abogacía y notariado.

**PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS**

**CONFERENCISTA O DISERTANTE.**

**CONFERENCIAS DICTADAS IMPARTIDAS EN MATERIA PENAL.**

2019.

- CONGREGACIÓN PROFÉTICA CASA DE DIOS Y PUERTA DEL CIELO  
MINISTERIO LINAJE ESCOGIDO

**CONFERENCIA: "LA DENUNCIA EN LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD SEXUAL", 17 MARZO 2019**

- CONGREGACIÓN PROFÉTICA CASA DE DIOS Y PUERTA DEL CIELO  
MINISTERIO LINAJE ESCOGIDO

**CONFERENCIA: "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", 21 DE ENERO 2018**

H  
S  
6

2015 RECONOCIMIENTO HONOR AL MERITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA NACIONAL CIVIL, GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA.

**CONFERENCIA:** temas impartidos al personal policial de la carrera operativa y administrativa que integran la asesoría y defensoría técnica policial de la Policía nacional civil.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA IXTAHUACAN, SANTA ROSA

CONFERENCIA: "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PREVENCION DEL DELITO"

MAYO 2013.

**CONFERENCIA EN OTRAS RAMAS DEL DERECHO.**

2013 RECONOCIMIENTO A LOS ASOCIADOS POR EL ASESORAMIENTO Y CONSEJERIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA NACIONAL CIVIL, GUATEMALA.

MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

**CONFERENCIA: "EL CODIGO MUNICIPAL"** octubre 2013

**MÉRITOS OBTENIDOS A NIVEL PROFESIONAL**

**DISTINCIÓN:**

2022. RECONOCIMIENTO POR LA DISTINCION DE EXCEPCIONAL COMO MEJOR PROFESIONAL EN EL AÑO 2022.

**ASOCIACION DE AUDITORIA SOCIAL DE JALAPA**

Medalla de reconocimiento por apoyo brindado ad honorem

2018 RECONOCIMIENTO POR HABER REALIZADO UN TRABAJO DESTACADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

**UNIVERSIDAD:** Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.

Otorga medalla: Dama comendadora de la Educación CESCIJUC

2015 RECONOCIMIENTO HONOR AL MERITO

Universidad de Castilla de la Mancha.

Otorga medalla: por haber realizado el post grado internacionales de la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Master en Empleo Relaciones Laborales Dialogo Social en Europa.

**RECONOCIMIENTO DE HONOR AL MERITO**

2022 RECONOCIMIENTO HONOR AL MERITO 2022

Asociación de vecinos para la Auditoria Social, del Departamento de Jalapa

*Y  
GB*

OTORGА: HONOR AL MERITO, a la Licenciada Gloria Dalila Suchite Barrientos, en agradecimiento al apoyo que nos ha brindado ad honorem. febrero 2022

#### Año 2018

- LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APPELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL

**RECONOCIMIENTO:** al buen desempeño en su labor jurisdiccional en beneficio del sistema de administración de justicia y en defensa de la independencia judicial 3 de marzo de 2018.

#### RECONOCIMIENTOS VARIOS:

Reconocimiento, por la Asociación de Criminólogos Criminalísticas y Ciencias Afines de Huehuetenango, por su disertación en el tema “CRIMINALISTICA FORENSE DENTRO DEL PROCESO PENAL” febrero 2022.

#### 2019

El Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

**RECONOCIMIENTO:** por su honorabilidad y excelente desempeño como operador de justicia y su aporte a la sociedad guatemalteca, 28 de enero de 2019.

#### 2018

- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

**RECONOCIMIENTO:** por haber contribuido decididamente en la construcción y consolidación del estado de derecho, principalmente en el fortalecimiento del sistema de justicia, 31 de octubre de 2018

- LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE “CUNORI”

**RECONOCIMIENTO:** por su aporte a la academia y compartir sus conocimientos en el marco de la conferencia “LA SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO PENAL” 19 DE MAYO DE 2018

#### Año 2014

- LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

**RECONOCIMIENTO:** por impartir capacitación sobre la “Ley de Contrataciones del Estado. febrero 2014.

#### Año 2015

5  
63

- LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, GUATEMALA, CENTRO AMERICA.

**RECONOCIMIENTO:** Por impartir al personal Policial de la carrera Operativa y Administración que integran la Asesoría y Defensora Técnica Policial de la Policía Nacional Civil. Diciembre 2015.

**2013** **IGLESIA EVANGELICA JEHOVA NISSI**

**RECONOCIMIENTO:** por impartir conferencia jurídica para la prevención del delito de violencia contra la mujer a nuestra congregación.

### **IGLESIA EVANGELICA MANANTIAL DE AGUA VIVA.**

**RECONOCIMIENTO:** Capacitaciones sobre diversos temas jurídicos dentro de nuestra comunidad cristiana el Pro del Desarrollo, Guatemala. Noviembre 2013.

### **MUNICIPALIDAD DE PALENCA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

**RECONOCIMIENTO:** Por haber impartido la capacitación sobre "ACTUALIZACION DE LAS REFORMAS AL CODIGO MUNICIPAL" a los empleados de dicha municipalidad. Enero 2013.

**EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

**RECONOCIMIENTO:** por su participación en las charlas motivacionales para la erradicación de la violencia contra la mujer 12 mayo 2018.

**2004**

- **RECONOCIMIENTO,** extendido por la Licenciada Gladys Elizabeth Giron Herrera Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil, de fecha 3, de diciembre 2004

### **MERITOS OBTENIDOS**

#### **DIPLOMADO Año 2021.**

- Diplomado en curso virtual "CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA Y SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN" extendido por la Asociación de Criminólogos, Criminalísticas y Ciencias Afines. Del 15 noviembre al 20 de diciembre 2021.

**Año 2019**

- Diplomado "Seguridad Nacional, Defensa Nacional y la Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales." Extendido por el Ministerio de la Defensa Nacional, 07 de noviembre de 2019.

## Año 2018

- Diplomado la Psicología y Psiquiatría Forense y los Métodos de Perfilación Criminal, realizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala por medio de su unidad académica, en coordinación con la asociación zacapaneca de profesionales del derecho. 04 de septiembre del año 2018
- V Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial “La Independencia Judicial como Garantía para el Estado de Derecho, realizado por la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial. 25 de mayo del año 2018

## Año 2017

Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del programa de Educación Continua.

- Diplomado “Actualización en Ciencias Penales” realizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Programa de Educación continua, 27 de septiembre del año 2017.

## 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

### SECTOR JUSTICIA:

#### - ORGANISMO JUDICIAL:

año 2014- Magistrada suplente de sala segunda dela Corte de Apelaciones del Ramo de Familia del departamento de Guatemala a la presente fecha

#### DESIGNACION TEMPORAL:

27-01-2018-27-03-2019 Magistrada

Suplente de Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de departamento de

Zacapa.

01-10-2021-30-11-2021

Magistrada de la Corte de Apelaciones

Mixta de la Corte Apelaciones del

Departamento de Chiquimula

Mixta de la Corte Apelaciones del

Departamento de Chiquimula

EJERCICIO PROFESIONAL

ABOGADA LITIGANTE:

- del año 2007 al 26-01-2018 como abogada litigante en diversos procesos,
- de la fecha 28-03-2019 al 01-10-2021 como abogada Litigante.

▪ De la fecha 01-12-2021, a la presente fecha.

EJERCICIO PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA:

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA

CIVIL.

AÑO 2021, Asesora Jurídica de la Dirección de Aeronáutica Civil.

POLICIA NACIONAL CIVIL

AÑO 2015 Asesora Jurídica de la Dirección adjunta de la secretaria general

MUNICIPALIDAD DE MIXCO DEL

AÑO 2009 AL 2012 como Asesora Jurídica del 23/11/2009 al 31/12/2011

SSUS sobre el PTA JALAPA TACO

como jefa de Asesoría Jurídica DEL 01/01/2012 AL 31/03/2012

## MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL.

2022. JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE SAN PEDRO PINULA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, RECONOCIMIENTO, a la Doctora Gloria Dalila Suchite Barrientos, de fecha diez de enero del año dos mil veintidós.

2021

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE ZACAPA.

RECONOCIMIENTO: Por su participación por más de tres años. Diciembre 2021

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL

Rol. al buen desempeño en su labor jurisdiccional en beneficio del sistema de administración de justicia y en defensa de la independencia judicial, periodo constitucional 2014-2019, así como su proyección social a la población de Guatemala. 3 de marzo 2018.

**PARTICIPACION: EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

2020.

NOBLE ORDEN OF HUMAN EXCELLENCE, extendido a Gloria Dalila Suchite Barrientos, en la ciudad de Brasil trece de enero del año dos mil veinte. Que consiste en el Empoderamiento a la Mujer, el cual fue extendido bajo la normativas internas de la Carta de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

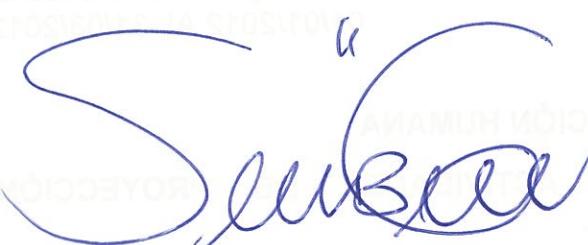
2019

- Organización no Gubernamental Centro de Atención Integral de la Mujer "CAIM"

rol. Aporte legal y Jurídico en Defensa de los Derechos Humanos de las mujeres durante tres años en forma ad honorem. 23 de agosto del 2019.

- NOHE ORDER HUMAN EXCELLENCE UNITED NATIONS, INTERNACIONAL DIPLOMATIC MISION
- 
- **CARTA ACREDITATIVA:** Embajadora- Alto Comisionado para la Protección de la Niñez, Defensa y No discriminación de la Mujer. 21-7-2019
- 

GUATEMALA, 19 febrero 2022



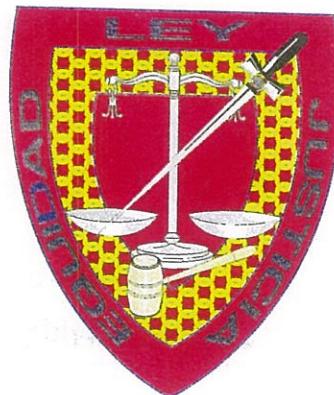
Ju  
JCB

# FORMACION ACADEMICA



# ESTUDIOS OBTENIDOS

9  
23



# CESCIJUC

## Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas

Escuela Libre Universitaria por Decreto Presidencial del 11 de Enero de 1937



Otorga a

**Gloria Dalila Suchite Barrientos**

El Grado de

**Doctora en Derecho Penal**

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 20120180 de fecha 18 de Junio de 2012, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 01 de Julio de 2016.

Ciudad de México, a 28 de Septiembre de 2018.

Rector

**Dr. Teófilo Benítez Granados**

1/2

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria



El presente Grado, fue expedido a favor de

## Gloria Dalila Suchite Barrientos

Quien cursó los Estudios de Doctorado en Derecho Penal y  
aprobó conforme a Seminario de Investigación

El día 24 de Septiembre de 2018,  
quedó registrado en el Libro No. 4 Foja No. 16.

Ciudad de México, a 28 de Septiembre de 2018.

  
**C. Teofilo Benítez Arrona**

Director General

ESTA AUTÉNTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY  
PARA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN  
LA FOJA N° 3855 DEL LIBRO N° 519  
Ciudad de México, a 9 de 05 de 2019

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN** **MÉXICO**

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country/país): México      El presente documento público  
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: LIC. ARELY FERNANDA VASALLO ERAZO

3. quien actúa en calidad de: SUBDIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN.

4. y está revestido del sello/timbre de: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5. en (at) CIUDAD DE MÉXICO      6. el día (the date) 19 DE JUNIO DE 2019

7. por (by / par) AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I Y II, Y 12 ÚLTIMO PÁRRAPICO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (Nº/sous n°) 1 / 29317 / 2019      9. Sello/timbre (seal/stamp / sceau/timbre)      10. Firma (signature)

Tipo de Documento: GRADO DE DOCTORADO

(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: GLORIA DALILA SUCHITE BARIENTOS

(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Acta de la Apóstille es la forma oficial para el sello o el sello o el timbre que otorga la Auténtica a la certificación del documento que se adjunta a la parte de abajo.

Este Apóstille es válido en su forma original y en su copia fotocopiada o digitalizada.

Este Apóstille no certifica la auténcica ni la validez de la persona que lo firma.

Este Apóstille no certifica que el sello o el timbre que aparece en la parte de abajo sea el sello o el timbre que aparece en la parte de arriba.

La autenticidad de esta Apóstille y su forma electrónica puede ser verificada en:

The authenticity of this Apostille and its electronic reproduction may be verified at:

www.direcciongeneral.gob.mx/revalidacion

Código: (code)

FZFDE12ZE



10  
S63

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de febrero del año dos mil veintidos, como Notario DOY FE: Que la hoja de papel bond especial de fotocopia que antecede, impresa por ambos lados es AUTENTICA, por haber sido reproducida el dia de hoy en mi presencia de su original, la cual reproduce el Titulo de Grado de Doctora en Derecho Penal, extendido por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Juridicas y Criminologicas, a nombre de GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS. En fe de lo cual numero sello y firmo la presente legalizacion de documento en la hoja anterior y al pie de la presente. POR MI Y ANTE MI:



Nancy Paola Rodas Sánchez  
Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

2/2  
Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

11  
JRC

# MAESTRIA

## EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIALOGO SOCIAL EN EUROPA



El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

RECIBO EN MI CARTERA DE TITULOS Y DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, UN TITULO DE GRADO EN EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL EN EUROPA

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Doña Gloria Dalila Suchite Barrientos

el presente

TÍTULO DE MÁSTER INTERUNIVERSITARIO

en

EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL EN EUROPA

organizado por el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social y la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos,  
con una duración de 1500 horas (60 créditos ECTS).

Albacete, 30 de junio de 2015

La Directora del Máster,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. J. Romero Rodenas".

MARÍA JOSÉ ROMERO RODENAS

El Rector,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Ángel Collado Yurrita".

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

Nº Registro 7504

El presente título tiene carácter de propio de la Universidad de Castilla-La Mancha

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

12  
Sob  
Sign. S.A.

Visto Bueno para legalizar la firma que aparece por ser al parecer auténtica sin prejuzgar la veracidad del contenido del documento ni el criterio que llevó a su redacción.

Madrid,

16 JUL 2015

P. EL SUBSECRETARIO

Fátima Esmeralda Sánchez Montañuelo  
Jefa de Negociado

Luis Fco. Acebes Hernanzan  
P.D. del Director General  
El Jefe de la Sección de Legalizaciones



EMBAJADA DE GUATEMALA

Calle Fernando el Santo 27, 2º Derecha

28010 Madrid, España

REPÚBLICA DE GUATEMALA

12460047064-11-1-34011-FICAM/2-ACTION DU THMIA

Forma 63-1 Ibk 2791547-Q 10-00 \$

12460047064-11-1-34011-FICAM/2-ACTION DU THMIA

Forma 63-1 Ibk 2791547-Q 10-00 \$

y ordenamiento.(5 créditos ECTS)

Módulo V. La responsabilidad social en la empresa. Códigos de Conducta y Buenas Prácticas. Acuerdos Globales de las empresas transnacionales. (5 créditos ECTS)

Módulo VI. Condiciones de trabajo y contrato de trabajo. Tiempo de trabajo. Seguridad y Salud en los lugares de trabajo. Normativa comunitaria sobre traslado de empresas y despidos colectivos. (5 créditos ECTS).

Módulo VII. La política de empleo europea y el método abierto de coordinación El principio de cohesión social y sus manifestaciones. Empleo, mercado de trabajo y regulación social en Europa. Concertación social sobre el sistema de empleo. (5 créditos ECTS).

Módulo VIII. Sistema de Seguridad Social Europeo. Protección Social. Asistencia social y lucha contra la pobreza. (5 créditos ECTS).

Proyecto Fin de Master (20 créditos ECTS)

NOTARIAL

Plaza Virgen de los Lleros

Tel. 967 247 355-967 247 991

Fax 967 52 06 74

072001 ALBACETE

AÑO 2015

TESTIMONIO NUMERO CUATROCENTOS SETENTA (470) DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL LIBRO INDICADOR.

A REQUERIMIENTO DE LA INTERESADA.-

Yo, MIGUEL VICENTE MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete.

DOY FE:

RODENAS, Directora del Master, y, asimismo, la firma impresa de DON MIGUEL-ÁNGEL COLLADO YURRITU, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, puestas dichas firmas, en el anverso del presente Título de Máster Interuniversitario en EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIALOGO SOCIAL EN EUROPA, perteneciente a Doña Gloria Dalila Suchite Barrientos. Albacete, a tres de Julio del año Dos Mil Quince.

LEGALIZACION

DOÑA EVA MARÍA PATERNA MARTÍNEZ, NOTARIO DE ALBACETE y SECRETARIO de la Junta Directiva, por delegación del

Decano del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, legaliza, el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario con residencia en Albacete, DON

MIGUEL ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ, puestas en el presente "TÍTULO DE MAESTRÍA INTERUNIVERSITARIO en EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIALOGO SOCIAL EN EUROPA".

Albacete, 7 de Julio de 2015

LEGALIZACIÓN: Visto en esta Dirección General de los Registros y del Notariado para legalizar la firma de Dña. Eva Paterna Martínez, Miembro de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Castilla-La Mancha.

Madrid, 15 de julio de 2015

Luis Fco. Acebes Hernanzan  
P.D. del Director General  
El Jefe de la Sección de Legalizaciones





14/6/15



# EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C.A.

**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

--KARLA ANGUIANO--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SEGUNDO SECRETARIO DE LA EMBAJADA DE GUATEMALA EN EL REINO DE  
ESPAÑA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

lunes, 03 de agosto de 2015

*Licenciado Giovani de Puz Acevedo*  
Jefe del Departamento de Auténticas



15  
6/2

En la ciudad de Guatemala el dia diecinueve de febrero del año dos mil veintidos, como Notario  
DOY FE: Que las tres hojas de papel especial de fotocopia que anteceden la primera  
reproducida por ambos lados la segunda y la tercera únicamente por su lado anverso son  
**AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas el dia de hoy en mi presencia de su original, las  
cuales reproducen los siguientes documentos: A) Titulo de Master InterUniversitario extendido  
por El Rector de la Universidad de Castilla de la Mancha, a nombre de doña GLORIA DALILA  
SUCHITE BARRIENTOS, B) visto bueno y legalizaciones del consejo General Del notariado  
Español y de la Embajada de Guatemala en España, C) Certificacion extendida por el Ministerio  
de Relaciones Exteriores que certifica que es autentica la firma del señor (a) Karla Anguiano, en  
fe lo cual, extiendo, numero firmo y sello la presente legalizacion de documentos en cuatro  
hojas de papel bond tamaño oficio siendo las tres primeras hojas contenidas en papel de  
fotocopia y la presente que es en la cual se facciona la presente legalizacion.

POR MI Y ANTE MI:



A large, handwritten signature in black ink. Below the signature, the name 'Nancy Paola Rodas Sánchez' is written in a smaller, printed font, followed by 'Abogada y Notaria'. To the left of the name, the title 'Licda.' is written.

16  
En  
2003

# LICENCIATURA

16  
En  
2003

17  
S63

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La Señorita

## Gloria Dalila Suchite Barrientos

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

# Abogada

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los  
honores y preeminencias debidos.

Bado en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de junio  
del año dos mil siete.

0383 - 04 - 2007

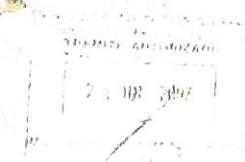
1/4

Decano

Rector

Secretario de la Universidad





23-08-2015  
23-08-2015  
23-08-2015  
23-08-2015

ESTA DOCUMENTACION ESTA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, PARA SU USO EN EL EXTRANJERO. NO SE PUEDE COPIAR NI DISTRIBUIR SIN LA AUTORIZACION EXPRESA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Daniel Augusto Cereno y Lopez  
Decanato de Relaciones



**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
de la República de Guatemala, C.A.**



**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

jueves, 08 de enero de 2015



Licenciado en Derecho  
jefe del Servicio de Autenticación



EL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO CARGA NINGUN COSTO POR EL TRAMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACION, UNICAMENTE ENIGA QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO Q 10 Q CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES Y RESPECTIVAS.

AOS N059024

18  
BB

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La Señorita

## Gloria Dalila Suchite Barrientos

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

## Notaria

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la

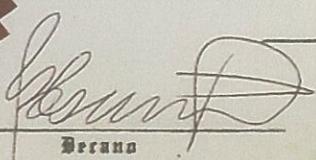
### Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminentias debidos.

Bando en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de junio  
del año dos mil siete.

0383 - 04 - 2007



  
Decano

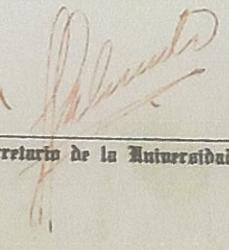
24

Licda.

Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

Rector



  
Secretario de la Universidad



3688

Universidad de San Carlos de Guatemala Departamento de Registro y Estadística TRAMITE AUTORIZADO No. Cierre:	23 JUL. 2007
M.V. Cosme Leguado Mansilla Samaniego Sub. Jefe	

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Departamento de Registro y Estadística  
TÍTULO REGISTRADO  
No. de Expediente: 111166  
23 JUL. 2008  
Ingeniero en Geología Gracida Tobar  
Julio

Superintendencia de Administración Tributaria  
Gobernación Regional Central  
Registro de Recaudaciones y Notificaciones  
NIT del Recaudador: 14548835  
Banco: CAN 110001  
Fecha de pago: 11-02-09  
Folio y Precio: 10209  
Señor Fermín González Mejía  
Sello de la Superintendencia de Administración Tributaria



ESTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE CUENTAS CON EL N.º 793-34C DE  
CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 16 LITERAL F Y 41 LITERAL F DEL  
ACUERDO GOBERNATIVO N.º 314-DUE REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

Gobernación 11 de Febrero 2009

Omar Augusto López y López  
Receptor / Registrador

19  
SG

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La Señorita

## Gloria Dalila Suchite Barrientos

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

## Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias  
debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de junio  
del año dos mil siete.

0383 - 04 - 2007

Rector

Secretaría de la Universidad

3KH  
Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria



001454

3688

Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Registro y Estadística
TRAMITE AUTORIZADO
No. Carné: 509108
23 JUL. 2007
M.V. Cosme Leonardo Mansilla Sarazúa Sub Jefe

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Departamento de Registro y Estadística  
TÍTULO REGISTRADO  
No. de Registro: 111164  
24 MAR. 2008  
Ingeniero Fernando Grajeda Tobar  
Jefe

Centro de Gestión y Desarrollo de Administración Tributaria  
Intendencia de Recaudación Central

Receptor de Documentos y Notificaciones  
NIT del Beneficiario: 24131118-5 Importe cancelado Q. 100-  
Beneficio: C.A.N. C.R. No. 1101127  
Fecha de pago: 11-02-09  
Fecha: 11-02-09  
Sergio Fernando González Rieff...  
Notificador  
Intendencia de Recaudación y Gestión  
Línea GATechico en Recaudación

ESTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE CUENTAS CON EL N° 117-341 DE  
CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 19 LITERAL D Y 41 LITERAL D DEL  
ACUERDO GOBIERNATIVO N° 311-2003, REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Guatemala, 11 de Febrero 2009  
*Omar Augusto López y López*  
Omar Augusto López y López  
Receptor / Registrador



## EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C.A.



**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

-CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO-

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

-SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA-

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

jueves, 08 de enero de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acevedo  
Jefe del Departamento de Auténticas



EL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGÚN COSTO  
POR EL TRÁMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, UNICAMENTE EXIGE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE  
Q.10.00 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS.



### EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA LEGALIZACIONES

visto Bueno para Legalizar la firma de

D..... Giovanni de Paz Acevedo .....

..... Jefe Depto. Auténticas .....

y sello que aparece junto a la misma,

por ser, al parecer, auténticos

sin prejuzgar la veracidad del contenido del  
documento al anterior destino que pueda dársele

Guatemala,

30 ENE. 2015

A06 0059024  
CARLOS PEREIRO CASTRO  
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES

20  
JES

En la ciudad de Guatemala el día diecinueve de febrero del año dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que las tres hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son reproducidas por ambos lados son **AUTENTICAS**, por haber sido fotocopiadas el día de hoy en mi presencia de su original, las cuales reproducen los siguientes documentos: A) El Diploma del título Universitario de Abogada extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. B) El Diploma Universitario de Notaria extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos y C) El Diploma de grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos; en fe de lo cual, extiendo número sello y firmo la presente legalización de documentos en cuatro hojas de papel bond tamaño oficio siendo las tres primeras hojas contenidas en papel fotocopia y la presente que es en la cual se facciona la presente legalización.

POR MI Y ANTE MI:



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nancy Paola Rodas Sánchez'. Below the signature, the text 'Licda.' is written above 'Nancy Paola Rodas Sánchez' and 'Abogada y Notaria'.

4/4

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nancy Paola Rodas Sánchez'. Below the signature, the text 'Licda.' is written above 'Nancy Paola Rodas Sánchez' and 'Abogada y Notaria'.

21  
SP30

**DOCENCIA  
POST GRADOS  
MAESTRIA  
PROCESAL PENAL**

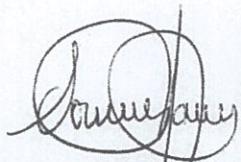
LA INFRASCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

#### A QUIEN INTERESE

Por este medio se hace constar que la Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria GLORIA DALILA SÚCHITE BARRIENTOS, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil ochocientos ochenta y dos, cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve, un mil novecientos uno (1882 41299 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, colaboró con el Departamento de Estudios de Postgrado, durante el II Semestre del ciclo académico 2021 en la Maestría de Derecho Procesal Penal

Y para los usos legales que a la interesada convengan extiendo, sello y firmo en hoja membretada, en el Municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós.

**“Id y enseñad a todos”**



M.Sc. Sonia Judith Villatoro Jácome  
Directora

Departamento de Estudios de Postgrado CUNZAC

cc.: Archivo  
SJVJ/vrlb

12 calle “A” 14-03, Zona 1, Barrio La Laguna, Zacapa  
Teléfono: 7941-2193 / Whatsapp: 54585748

eMail: dirección@postgradocunzac.edu.gt  
eMail: asistente@postgradocunzac.edu.gt

<http://cunzac.usac.edu.gt/>

Facebook postgradocunzac Twitter @postgradocunzac Instagram Postgradocunzac YouTube TV Postgrado Cunzac

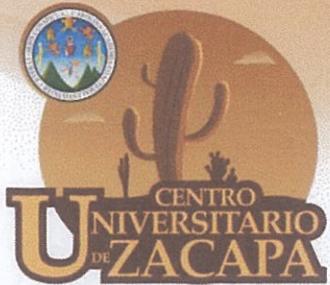
23  
6/9

# DOCENCIA PREGRADO

# DERECHO PROCESAL PENAL



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



24  
JAN

LA INFRASCRITA COORDINADORA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

**A QUIEN INTERESE**

Por este medio se hace constar que la Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil ochocientos ochenta y dos, cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve, un mil novecientos uno (1882 41299 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, colaboró en el curso de **Derecho Procesal Penal I**, durante el II Semestre de los ciclos académicos 2018, 2019, 2020, 2021. Y en el presente ciclo académico 2022, colaboró en el I semestre en el curso de **Derecho Procesal Penal II**, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.

Y para los usos legales que a la interesada convengan extiendo, sello y firmo en hoja membretada, en el Municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós.

*"Id y Enseñad a Todos"*

*Evel Muñoz*



Licda. Elisa María Díaz Portillo  
Coordinadora de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales  
Abogado y Notario  
CUNZAC-USAC

25  
26  
27

# DOCENTE EXAMINADOR



26  
SPB

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

En Examen Técnico Profesional del área privada de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, como examinador del área Civil a:

**MSC. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**

El viernes 21 de junio del año 2019 a partir de 8:00 a 16:00 horas, en el Campus CUNPROGRESO.

Guastatoya, El Progreso, viernes 21 de junio de 2019.

Lic. Guillermo Enrique Muñoz  
Coordinador de carrera  
CUNPROGRESO

Ing. Julio César Martínez Flores  
Director  
CUNPROGRESO

Lic. Ariel Alejandro Alvarado Maldonado  
Secretario Académico  
CUNPROGRESO





26  
Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Como examinador de Examen Técnico Profesional del área privada de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, a:

## MSC. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

El día viernes 27 de abril del año 2018 a partir de 7:00 a 14:00 horas,  
en el campus CUNPROGRESO.

Guastatoya, El Progreso 27 de abril del año 2018.



M.V. Leonidas Ávila Palma  
Director  
Centro Universitario de El Progreso



Licda. Claudia Patricia Morales Carranza  
Secretaria Académica  
Centro Universitario de El Progreso

27  
Sob  
27



Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO

3/6

## CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Como examinador de Examen Técnico Profesional del área Privada de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, a:

MSC. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

El día viernes 09 de noviembre del año 2018 a partir de 8:00 a 13:00 horas,  
en el campus CUNPROGRESO.



Ing. Agr. Julio César Martínez Fuentes  
Director  
Centro Universitario de El Progreso

SECRETARIO ACADÉMICO  
Centro Universitario de El Progreso

2018  
S63

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO

## CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Como examinador de Examen Técnico Profesional del área Pública de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, a:

MSC. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

El día viernes 16 de noviembre del año 2018 a partir de 8:00 a 13:00 horas,  
en el campus CUNPROGRESO.

Guastatoya, El Progreso 16 de noviembre del año 2018

"Id y Estéñad a Todos"



Ing. Agr. Julio César Martínez Fuentes  
Director  
Centro Universitario de El Progreso

Lic. Ariel Alejandro Alvarado Ayala  
Secretario General  
Centro Universitario de El Progreso

29  
30/3



**CUN**  
**PROGRESO**

Centro Universitario El Progreso

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO**

**CONSTANCIA DE PARTICIPACION**

En Examen Técnico Profesional del área privada de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, como examinador del área Civil a:

**MSC. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**

El día viernes 13 de octubre del año 2017 a partir de 8:00 a 16:00 horas,  
en el campus CUNPROGRESO.

Guastatoya, El Progreso 13 de octubre del año 2017.

Lic. Guillermo Enrique Muñoz  
Coordinador de Carrera Derecho



M.V. Leonidas Avila Palma

Director

Centro Universitario de El Progreso



Licda. Claudia Patricia Morales Carías  
Secretaria Académica



31  
SB

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de febrero del año dos mil veintidos , como Notaria DOY FE: Que las cinco hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas unicamente por su lado anverso el dia de hoy en mi presencia de su original, las cuales reproducen los siguientes documentos: PRIMERO: Constancia de Participacion en examen tecnico Profesional del area de la carrera de Licenciatura en Ciencias Juridicas y Sociales, Abogacia y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, como examinador del area civil, de fecha veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. SEGUNDO: Constancia de Participacion en examen tecnico Profesional del area de la carrera de Licenciatura en Ciencias Juridicas y Sociales, Abogacia y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, como examinador de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. TERCERO: Constancia de Participacion en examen tecnico Profesional del area de la carrera de Licenciatura en Ciencias Juridicas y Sociales, Abogacia y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, como examinador del area civil, de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. CUARTO: Constancia de Participacion en examen tecnico Profesional del area de la carrera de Licenciatura en Ciencias Juridicas y Sociales, Abogacia y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, como examinador del area civil, de fecha dieciseis de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. QUINTO. Constancia de Participacion en examen tecnico Profesional del area de la carrera de Licenciatura en Ciencias Juridicas y Sociales, Abogacia y Notariado del Centro Universitario de El Progreso, como examinador del area civil, de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos; en fe de lo cual extiendo numero fimo y sello la presente legalizacion de documentos en seis hojas de papel bond, las primeras cinco reproducidas en hojas de papel bond y la presente que es en la cual se facciona la legalizacion. Doy fe.

POR MI Y ANTE MI:



4  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

66  
Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

32  
JBS

# CONFERENCIAS IMPARTIDAS

33  
JB

CONGREGACIÓN PROFÉTICA CASA DE DIOS

Y PUERTA DEL CIELO MINISTERIO LINAJE ESCOGIDO

1<sup>a</sup> Avenida 1-34 zona 4 El Cerrito Fraijanes Guatemala



Otorga el presente reconocimiento:

LICENCIADA GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

POR EL APOYO BRINDADO A NUESTRO MINISTERIO EN LA CONFERENCIA

LA DENUNCIA EN LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD SEXUAL

EL CERRITO, FRAIJANES 17 MARZO 2019

Pastor General Juan Padilla Reyes



—  
—

Licda.

Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

**CONGREGACIÓN PROFÉTICA CASA DE DIOS  
Y PUERTA DEL CIELO MINISTERIO LINAJE ESCOGIDO**

**1<sup>a</sup> Avenida 1-34 zona 4 El Cerrito Fraijanes Guatemala**

**2/5**

*Licda.*

*Nancy Paola Rodas Sánchez*  
Abogada y Notaria

*Otorga el presente reconocimiento:*

**LICENCIADA GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**

**POR EL APOYO BRINDADO A NUESTRO MINISTERIO EN LA CONFERENCIA**

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. EL CERRITO, FRAIJANES 21 enero 2018**



  
**Pastor General Juan Padilla Reyes**

*34  
33*



*BS*  
*PP*

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA NACIONAL CIVIL  
GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA**

Otorgan el presente  
Diploma de reconocimiento  
A:

**LICDA. GLORIA DALILA SUCHITÉ BARRIENTOS**

Por su disposición personal y profesional en la aportación de sus conocimientos de los temas impartidos al personal Policial de la carrera Operativa y Administrativa, que integran la Asesoría y Defensoría Técnica Policial de la Policía Nacional Civil.

Comisario General de Policía

*[Signature]*  
Jesús Ramón Ramos y Ramos  
Director General  
Policía Nacional Civil

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
*[Signature]*  
CARLOS ESPARDO LÉMUS RAMÍREZ  
Dirección General Admínistrativa  
Policía Nacional Civil

Guatemala, diciembre 2015.

*B6  
B6*

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN  
SANTA ROSA



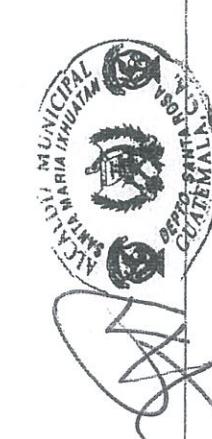
*Licda.*  
*Nancy Paola Rodas Sánchez*  
Abogada y Notaria

OTORGAR EL PRESENTE DIPLOMA:

Licenciada Gloria Dallila Suchite Barrrientos

POR SU COLABORACION EN DAR LA CONFERENCIA SOBRE "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y  
PREVENCION DEL DELITO".

SANTA ROSA, SANTA MARIA IXHUATAN MAYO 2013



**ALCALDE MUNICIPAL**



**RECURSOS HUMANOS**

37  
33

En la ciudad de Guatemala el dia diecinueve de febrero del año dos mil veintidos, como Notaria DOY FE: Que las cuatro hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas el dia de hoy en mi presencia de su original, las cuales reproducen los siguientes documentos: PRIMERO: Reconocimiento extendido por Congreacion Profetica Casa de Dios y Puerta del Cielo Ministerio Linaje Escogido por conferencia la denuncia en los Delitos que atentan contra la Seguridad Sexual, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. SEGUNDO Reconocimiento extendido por Congregación Profética Casa de Dios y Puerta del Cielo Ministerio Linaje Escogido por conferencia la Violencia Contra la Mujer de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciocho a nombre Gloria Dalila Suchite Barrientos. TERCERO: Reconocimiento extendido por la Direccion General de la Policia Nacional Civil, aportacion de sus conocimientos de los temas impartidos al personal de la Policia Nacional Civil, de fecha diciembre del año dos mil quince a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos; CUARTO. Reconocimiento extendido por la Municipalidad de Santa María Ixhuatán Santa Rosa, por conferencia sobre violencia contra la mujer y prevención del delito, de fecha mayo dos mil trece a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. En fe lo cual, extiendo, enumero firmo y sello la presente legalizacion de documentos en cinco hojas de papel bond, de la numero uno a la numero cuatro impresas en papel especial de fotocopia y la numero cinco en la presente hoja de papel bond.

Doy fe.

POR MI Y ANTE MI:



A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Licda. Nancy Paola Rodas Sánchez'. Below the signature, the text 'Abogada y Notaria' is written in a smaller font.

5/5

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA



Otorga el presente

**Diploma**

Licenciada: Gloria Dalila Suchite Barrientos

Por conferencia impartida, tema.

El código municipal

Octubre 2013



Alcalde Municipal

Recursos Humanos



1/2

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

39  
63

En la ciudad de Guatemala el dia diecinueve de febrero del año dos mil veintidos como Notaria DOY FE: Que la única hoja de papel especial de fotocopia que antecede es **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original, la cual reproduce el siguiente documento: Reconocimiento extendido por Municipalidad de Fraijanes Departamento de Guatemala por conferencia el Código Municipal, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. En fe lo cual, extiendo, firmo y sello la presente legalizacion de documentos en dos hojas de papel bond, la primer hoja de papel bond impresa en papel especial de fotocopia y la presente hoja de papel bond. Doy fe.



Licda  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

2 / 2

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

HO  
JO

# DISTINCIIONES

40

41 u  
363



1/4

91

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

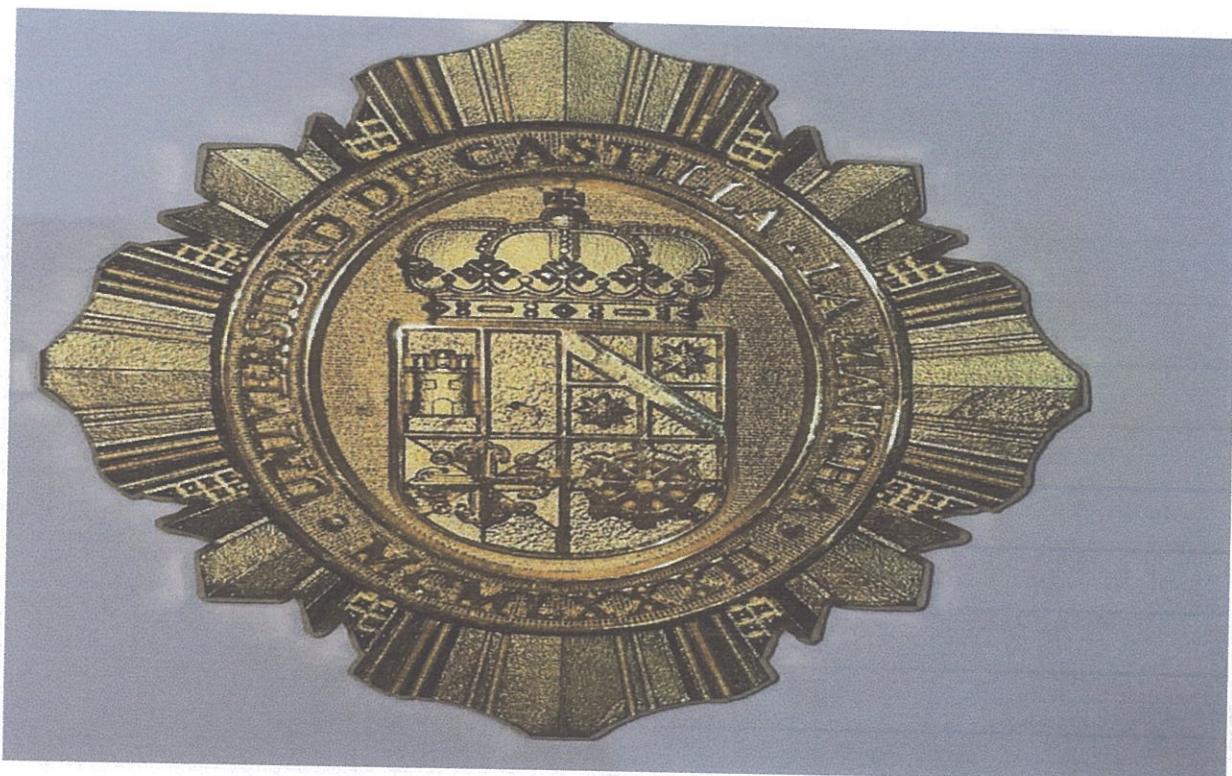
292  
R30



2/4

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

43  
S63



3 / 4

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de febrero del año dos mil veintidos , como Notario DOY FE: Que las tres hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas únicamente por su lado anverso el dia de hoy en mi presencia del original PRIMERO: Medalla otorgada por apoyo brindado a Honorem, extendida por Asociacion de Auditoria Social de Jalapa a Gloria Dalila Suchite Barrientos; SEGUNDO: Medalla otorgada por Universidad de Centro de Estudios Superiores en Ciencias Juridicas y Criminologicas , dama comendadora de la Educacion a Gloria Dalila Suchite Barrientos. TERCERO: Medalla otorgada por Universidad de Castilla de la Mancha, por haber realizado el post grado internacional de la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Master en Empleo Relaciones Laborales Dialogo Social en Europa septiembre dos mil quince; en fe de lo cual extiendo numero sello firmo y sello la presente legalizacion de documentos en cuatro hojas de papel bond, de la primera a la tercera hoja reproducidas en papel especial de fotocopia y la presente hoja de papel bond. Doy fe.

POR MI Y ANTE MI:



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Licda. Nancy Paola Rodas Sánchez'.

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

4/4

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

45  
JEB

# RECONOCIMIENTO HONOR AL MERITO

466  
5630

La Asociación  
de Vecinos Para la  
Auditoria Social del  
Departamento de  
Jalapa

Otorga el Presente  
**RECONOCIMIENTO  
DE HONOR AL MERITO**  
A: Licda.

**Gloria Dalila  
Suchite Barrientos**

En agradecimiento al apoyo que  
nos ha brindado ad honorem.

"EL MEJOR TRIBUTO QUE SE LE PUEDA  
BRINDAR A PERSONAS COMO USTED, ES  
IMITAR SUS GRANDES VIRTUDES"

Jalapa, febrero de 2022

113

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

**La Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial**

Otorga el presente Diploma de Honor al Mérito a la Magistrada:

*Gloria Nalila Yuchite Barrrientos*

Como reconocimiento al buen desempeño en sus labores jurisdiccionales en beneficio del Sistema de Administración de Justicia y en defensa de la independencia judicial, Periodo Constitucional 2014-2019; así como su proyección social a la población de Guatemala.

Guatemala, 3 de marzo de 2018



**Doctor Luis Mauricio Corrado Campos**

Presidente de la Junta Directiva  
del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial

**Msc. César Augusto López López**

Secretario de la Junta Directiva del  
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial

*López  
Sánchez*

*4/7*

*2/3*  
*Licda.*  
**Nancy Paola Rodas Sánchez**  
Abogada y Notaria

48  
SB

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de febrero del año dos mil veintidós , como Notaria DOY FE:  
Que las dos hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido  
reproducidas únicamente por su lado anverso el día de hoy en mi presencia del original  
Reconocimiento otorgado. PRIMERO: RECONOCIMIENTO DE HONOR AL MERITO, extendido por  
la Asociación de Vecinos para la Auditoria Social del Departamento de Jalapa de fecha febrero del  
año dos mil veintidós a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. SEGUNDO: RECONOCIMIENTO  
DE HONOR AL MERITO, extendido por la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de  
Apelaciones del Organismo Judicial, como reconocimiento al buen desempeño en sus labores  
jurisdiccionales en beneficio del sistema del Administración de Justicia y en defensa de la  
Independencia Judicial, de fecha tres de marzo del año dos mil dieciocho, periodo Constitucional  
2014-2019, así como su proyección social a la población a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos;  
en fe de lo cual extiendo numero firmo y sello la presente legalización de documentos en tres hojas de  
papel bond, las primera y segunda reproducida en hoja impresa en papel especial de fotocopia y la  
presente hoja de papel bond. Doy fe.

POR MI Y ANTE MI:



Licda.  
*Nancy Paola Rodas Sánchez*  
Abogada y Notaria

3/3

Licda.  
*Nancy Paola Rodas Sánchez*  
Abogada y Notaria

49  
J.60

# RECONOCIMIENTOS VARIOS

50  
"Sures"



11

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

51<sup>11</sup>  
S/ S/

S/ S/

*El Presidente del Tribunal de Honor del  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala*



Otorga el presente Diploma de Reconocimiento a:

**GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENT**

Por su honorabilidad y excelente desempeño como Operador de Justicia y su aporte a la sociedad Guatemalteca, durante el Período Constitucional 2014-2019.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 28 de enero de 2019

*[Large handwritten signature of Msc. Dianne María Escobar]*  
Msc. Dianne María Escobar  
Presidente del Tribunal de Honor  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala

*[Large handwritten signature of Licenciado Héctor Giovanpi-Dubón Ruano]*  
Licenciado Héctor Giovanpi-Dubón Ruano  
Vocal I del Tribunal de Honor  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala

*[Large handwritten signature of Msc. Julio Enrique Dougherty Liekens]*  
Msc. Julio Enrique Dougherty Liekens  
Presidente del Tribunal de Honor  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala

2/11

*Licda.*  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria



52  
J. S.

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA  
POR MEDIO DE SU JUNTA DIRECTIVA  
PERÍODO 2017-2019

OTORGА EL PRESENTE  
RECONOCIMIENTO

A LA MAGISTRADA DE SALA DE LA CORTE DE APELACIONES U OTROS  
TRIBUNALES COLEGIADOS DE IGUAL CATEGORÍA DEL ORGANISMO JUDICIAL  
DENTRO DEL PERÍODO DEL 2014 AL 2019

GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

POR HABER CONTRIBUIDO DECIDIDAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y  
CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, PRINCIPALMENTE  
EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA,  
EN EL CUAL SU ACTUACIÓN SE INSPIRA EN LOS PRINCIPIOS  
CONSTITUCIONALES EN LOS QUE SE FUNDA  
LA CARRERA JUDICIAL.

DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL 31 DE OCTUBRE DE 2018

DR. LUIS FERNANDO RUIZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE  
JUNTA DIRECTIVA COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA

31/10

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

LICDA. REINA LETICIA GARZA ASENCIO  
PROSECRETARIA  
JUNTA DIRECTIVA COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA





**USAC**  
TRICENTENARIO  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**CUNORI**  
ABOGADO Y  
NOTARIO

**LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
“CUNORI”**

OTORGА EL PRESENTE

# **RECONOCIMIENTO**

A:

**LICDA. GLORIA DALILA  
SUCHITE BARRIENTOS**

MAGISTRADA VOCAL DE LA SALA MIXTA DE LA CORTE DE  
APELACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
POR SU APORTE A LA ACADEMIA Y COMPARTIR SUS  
CONOCIMIENTOS EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA “LA  
SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO PENAL  
GUATEMALTECO”.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

CHIQUIMULA, GUATEMALA, 19 DE MAYO DE 2,018

LIC. EDVIN GEOVANY SAMAYOA  
ASESOR DE CLINICAS PENALES

YOSELINE MABELENA CERÓN MONROY  
REPRESENTANTE DE NOVENO SEMESTRE

LIC. HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES  
COORDINADOR DE LA CARRERA ABOGADO Y  
NOTARIO CUNORI-USAC



4/II

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

*54-  
S/60*

LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA  
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO



*Licda.*  
*Nancy Paola Rodas Sánchez*  
Abogada y Notaria

DA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO:

LICDÁ. GLORIA DALLA SUCHITE BARRIENTOS

POR IMPARTIR LA CAPACITACION SOBRE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL  
ESTADO.

GUASTATOYA, EL PROGRESO FEBRERO de 2014

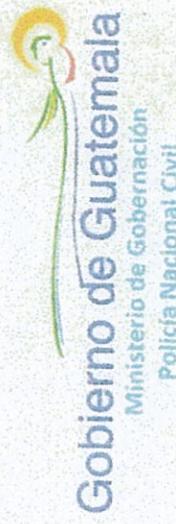
*M. Diaz*  
JEFÉ DE RECURSOS HUMANOS



*Alicia M. M. M.*  
ALCALDE MUNICIPAL



55  
JBB



# LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA NACIONAL CIVIL GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

Otorgan el presente  
Diploma de reconocimiento  
A:

## LICDA. GLORIA DALILA SUCHITTE BARRIENTOS

Por su disposición personal y profesional en la aportación de sus conocimientos de los temas impartidos al personal Policial de la carrera Operativa y Administrativa, que integran la Asesoría y Defensoría Técnica Policial de la Policía Nacional Civil.

Comisario General de Policia



Guatemala, diciembre 2015.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

CARLOS ESPARDO LEMUS RAMIREZ  
Dirección General Adjunta  
Fotografía: natalia siw

Director General  
Policía Nacional Civil

6/11

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

# IGLESIA EVANGÉLICA JEHÓVA NISSI

ENTREGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO:

## LICDA. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

como reconocimiento por su inestimable contribución en aportar charlas jurídicas para la prevención del delito de violencia contra la mujer a nuestra congregación

GUATEMALA DICIEMBRE 2013



*Mariel E. Mendieta*  
REPRESENTANTE LEGAL

7/11

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria



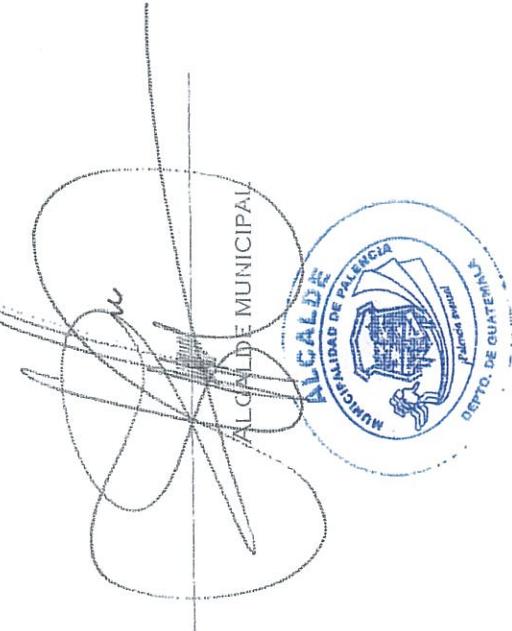
LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

HACE EL PRESENTE RECONOCIMIENTO:

LICDA. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

FOR HABER IMPARTIDO LA CAPACITACIÓN SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL" A LOS EMPLEADOS DE ESTA COMUNA

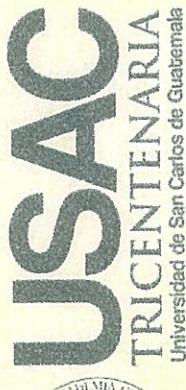
PALENCIA, GUATEMALA ENERO DE 2013



8/11

Licda.

Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria



*58<sup>a</sup>*  
*Ses*  
**EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

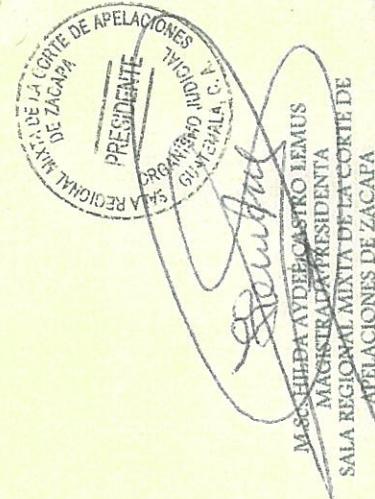
A

**Gloria Dalila Suchite Barrientos**

POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS CHARLAS MOTIVACIONALES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, IMPARTIDA POR LA M.Sc. HILDA AYDÉE CASTRO LEMUS, CON UNA DURACIÓN DE CUATRO HORAS

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

CABAÑAS, ZACAPA, 12 DE MAYO DE 2018



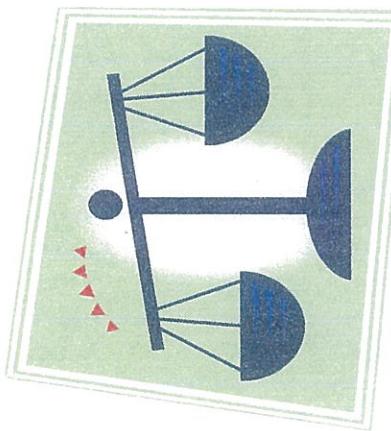
*[Signature]*  
JOSE HUMBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA  
ALCALDE MUNICIPAL  
CABAÑAS - ZACAPA

*[Signature]*  
M.Sc. CARLOS AUGUSTO VARGAS GALTÉZ  
DIRECTOR  
CUNZAC - USAC

9/14  
*Licda.*  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

*Sq*  
Licenciada

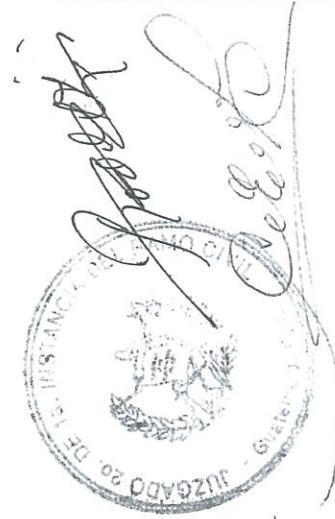
**GLADYS ELIZABETH GIRON HERRERA**  
**JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA CIVIL**



OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

**GLORIA DALILA SUCHITTE BARRANTOS**

PORQUE CON SU DECIDIDO EJEMPLO, ESFUERZO Y APOYO PERSONAL, HA LOGRADO QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SEA PIONERO Y MODELO EN EL CUMPLIMENTO DE LOS POSTULADOS EN LA ADMINISTRACION TRANSPARENTE DE UNA JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA, DEJANDO COMO LEGADO PARA LA POSTERIDAD Y LA HISTORIA, UN PAIS MEJOR AL QUE ENCONTRAMOS.



Guatemala, 3 de Diciembre de 2004

*Gloria Suchitte Barrantos*  
*Licda. Gladys Elizabeth Giron Herrera*  
JUEZ

*Nancy Paola Rodas Sánchez*  
Abogada y Notaria

60  
G

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de febrero del año dos mil veintidós, como NOTARIA DOY FE: Que las diez hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas únicamente por su lado anverso el dia de hoy en mi presencia del original.  
PRIMERO: RECONOCIMIENTO, extendido por la Asociación de Criminólogos Criminalistas y Ciencias afines de Huehuetenango (ASOCRIMH) febrero de dos mil veintidós a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos; SEGUNDO: RECONOCIMIENTO. El presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala por su Honorabilidad y excelente desempeño como operador de Justicia y su aporte a la Sociedad Guatemalteca, durante el periodo Constitucional 2014-2019, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. TERCERO: Reconocimiento, El ilustre Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, otorga Reconocimiento por haber contribuido decididamente en la construccion y consolidacion del Estado de Derecho, principalmente en el fortalecimiento del sistema de Justicia, en el cual su actuacion se inspira en los principios constitucionales en los que se funda la Carrera Judicial a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. CUARTO: Reconocimiento, extendido por La carrera de Licenciatura en Ciencias Juridicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario del oriente "CUNORI" por conferencia "La Segunda Instancia en el Proceso Penal Guatemalteco, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dieciocho, a favor de Gloria Dalila Suchite Barrientos. QUINTO: Reconocimiento. La Municipalidad de Guastatoya Departamento de El Progreso, por impartir capacitacion sobre la ley de Contrataciones del Estado de fecha febrero dos mil catorce a Nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. SEXTO: Reconocimiento La Dirección General de la Policía Nacional Civil, por temas impartidos al personal Policial de la Carrera Operativa y Administrativa que integran la Asesoría y Defensoria Técnica Policial de la Policía Nacional Civil, de fecha diciembre dos mil quince a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. SEPTIMO: Reconocimiento Iglesia Evangélica Jehova Nissi, aportar charlas jurídicas para la prevencion del delito de violencia contra la mujer a nuestra congregación de fecha diciembre dos mil trece a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. OCTAVO: Reconocimiento La Municipalidad de Palencia, por haber impartido capacitacion sobre Actualizacion de la Reformas al Código Municipal a los empleados de dicha comuna de fecha enero de dos mil trece a nombre de Gloria Dalila Suchite

W/W

Licda.

Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

Barrientos. NOVENO: Reconocimiento El Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por participación en charlas motivales de fecha doce de mayo de dos mil dieciocho a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. DECIMO: Reconocimiento de Licenciada Gladys Elizabeth Giron Herrera, Jueza Segundo de Primera Instancia Civil, por su esfuerzo, dedicación y apoyo de fecha tres de diciembre del dos mil cuatro, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos; en fe de lo cual extiendo numero fijo y sello la presente legalización de documentos en once hojas de papel bond, de la primera a la decima reproducidas en hojas impresas en papel especial de fotocopia y la presente hoja de papel bond. Doy fe.

POR MI Y ANTE MI:



Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

61  
JES

# MERITOS OBTENIDOS

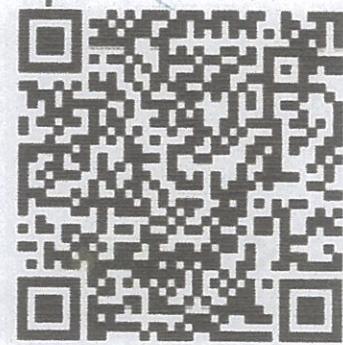
# DIPLOMA

Otorgado a:

## Lic. Gloria Dalila Suchite Barrientos

Por participación en el curso virtual “**CRIMINOLÓGIA Y CRIMINALISTICA Y SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN**”, con duración de ocho sesiones de tres horas cada sesión. Entre el 15 de noviembre al 20 de diciembre de 2021.

16  
Lic. Byron Díaz  
Criminólogo y Criminalista  
Presidente ASOCRIMH



58  
Ing. Ricardo Naques Cabeza  
Perfilador/Analista



objeto

de. Glosas de las Sociedades

de la Asociación

que se celebra el día 10. Lugar: Liceo Ladrillero C. A. M. P. B. de la Asociación. Horario: 10:00 a.m. a 12:00 m. Precio: 50 pesos. Entrada gratuita para los socios y sus acompañantes. Se entregarán diplomas a los participantes y se premiará a los más destacados.

Presidente: Lic. Guillermo Diaz  
Vicepresidente: Lic. Juan Jose Diaz  
Secretario: Lic. Juan Jose Diaz  
Tesorero: Lic. Juan Jose Diaz

Licda.  
Agencia Paulina Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

63<sup>a</sup>  
JMB



# Ministerio de la Defensa Nacional

Otorga el presente Diploma a:

*Gloria Dalila Puchite Barriontos*

Por haber aprobado el Diplomado en:

## “Seguridad Nacional, Defensa Nacional y la Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Realizado del 01 de agosto al 07 de noviembre de 2019, impartido por la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional.

Guatemala, 07 de noviembre de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE DEFENSA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA DEFENSA  
D.G.P.D.

OLMEDO ESPAÑA CALDERON  
Doctor  
Director General de Docencia  
Universidad de San Carlos de Guatemala

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE DEFENSA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA DEFENSA  
D.G.P.D.

DEM

LEONEL ANIBAL CASTRO PÉREZ

Director General de Política de Defensa del MDN

63<sup>a</sup>

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE DEFENSA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA DEFENSA  
D.G.P.D.

ESTUCHE SUPERIOR DE CIENTÍFICAS SOCIALES

ARMANDO DE LA TORRE

Doctor

General de División

LUIS MIGUEL RALDA MORENO

Ministro de la Defensa Nacional

DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRÁTICOS  
INEES

Moisés CORNEJO PÉREZ

Doctor

Director del Instituto NACIONAL de ESTUDIOS  
ESTRÁTICOS EN SEGURIDAD

63<sup>a</sup>

Licda.  
Vancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

Dirección General de Política de Defensa

Ministerio de la Defensa Nacional

Registro No. DC89

Jefe Centro de Estudios de Política  
de Defensa.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS  
ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

REGISTRO ACRED:  
FECHA DE EXPEDICIÓN:

132-2019

GUATEMALA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

SUBDIRECCIÓN  
DE SEGUIMIENTO  
ASOCIACIÓ

ALEJANDRO ROMÁN ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

FIRMA RESPONSABLE:



Decreto 13-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, "Artículo. 17: Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación..."



6  
Cgy  
JBO

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala  
por medio de su Unidad Académica, en coordinación  
con la Asociación Zacapaneca de Profesionales del  
Derecho -AZAPRODE-

Otorgan el presente diploma a:

*Gloria Dalila Suchite Barrientos*

Por haber cumplido los requisitos para la aprobación del Diplomado:

*La Psicología y Psiquiatría Forense  
y los Métodos de Perfilación Criminal*

Con una carga académica de cuarenta (40) horas presenciales,  
como consta en los registros respectivos.

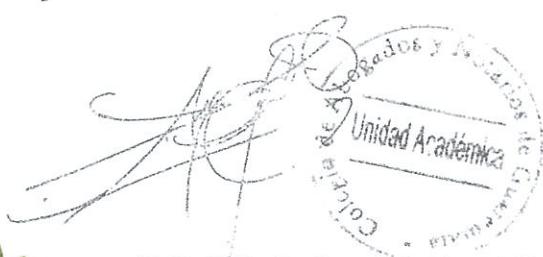
Ciudad de Zacapa, 04 de Septiembre de 2018.



Dr. Luis Fernando Ruiz Ramírez  
Presidente Junta Directiva  
-CANG-

B16

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria



M.A. Alfredo Sánchez Chinchilla  
Ejecutivo Unidad Académica  
-CANG-



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Lugar y Fecha: Guatemala, 2018

Diplomado: de Periodismo y Documentación Jurídica

Registro: 25-2018-2018

Coordinador: José Roberto García Patrón

Firma: JRP  
Unidad Académica



Acta Constitutiva de fecha 25 de Julio de 2017, celebrado entre  
el ilustre Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de  
San Carlos de Guatemala.



65<sup>a</sup>  
Sesión

## **Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones**

**La Junta Directiva del Instituto de Magistrados de  
la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial**

Otorga el presente diploma a:

*Gloria Dalila Suchite Barrientos*

Por su participación durante la realización del  
**V Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de  
Apelaciones del Organismo Judicial “La Independencia Judicial como  
Garantía para el Estado de Derecho”**, el cual se llevó a cabo en la  
ciudad de La Antigua Guatemala el 25 de mayo de 2018.



**Doctor Luis Mauricio Corado Campoy** PRESIDENTE  
Presidente del Instituto de Magistrados de  
la Corte de Apelaciones del Organismo judicial



**M.A. Dora Lizett Nájera Flores**  
Directora de la Escuela de Estudios Judiciales  
del Organismo Judicial

416

Licda.  
Aancy Paola Rodas Sánchez  
Licda v Notaria



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

15/6  
Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

Otorgan el presente diploma a:

**GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**

Por su participación en el Diplomado “Actualización en Ciencias Penales”, realizado del 23 de agosto al 27 de noviembre de 2017, con una duración de 36 horas presenciales.

Ciudad de Guatemala, 27 de noviembre de 2017

Dr. Carlos Alvarado Cetezo  
RECTOR  
Universidad de San Carlos



“**IQ  
TODOS**”

Lic. Oscar René Coordinador

Coordinador  
Educación Continua

66  
S/S

67

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de febrero del año dos mil veintidos , como Notario DOY FE: Que las cinco hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas únicamente por su lado anverso el día de hoy en mi presencia del original PRIMERO: DIPLOMA. Por Participación en el curso virtual CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA Y SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN, A a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. SEGUNDO. DIPLOMA. Ministerio de la Defensa Nacional, por haber aprobado Diplomado en Seguridad Nacional, Defensa Nacional y la Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales. TERCERO. DIPLOMA. El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala por medio de su Unidad Académica, en coordinación con la Asociación Zacapaneca de los profesionales del Derecho AZAPRODE, la Psicología Psiquiatría Forense y los Métodos de Perfilacion Criminal a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. CUARTO. DIPLOMA. Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, por participación durante la realización del V Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial "La independencia Judicial como Garantía para el Estado de Derecho." A nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. QUINTO. DIPLOMA. El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Programa de Educación continua, por su participación en el Diplomado "Actualización en Ciencias Penales" a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos; en fe de lo cual extiendo numero sello firmo y sello la presente legalización de documentos en seis hojas de papel bond, de la primera a la quinta reproducidas en hoja impresa en papel especial de fotocopia y la presente hoja de papel bond. Doy fe.



6/6

  
Lida  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

68  
SABAN

# EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SECTOR JUSTICIA

68



69  
SUSAN

**LA INFRASCRITA SECRETARIA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CERTIFICA:**

La identidad y autenticidad de las veintidós (22) hojas fotocopiadas que anteceden, impresas únicamente del lado anverso, por haber sido reproducidas el día de hoy y es copia fiel de los siguientes documentos: 1. Acuerdo número sesenta y dos guion dos mil catorce (62-2014) de la Corte Suprema de Justicia de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce; 2. Acuerdo número sesenta y tres guion dos mil catorce (63-2014) de la Corte Suprema de Justicia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, que modifica el artículo uno del acuerdo anteriormente mencionado. Y para los usos legales que a la Magistrada Suplente GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS convenga, extiendo, numero, rubrico, sello y firmo la presente certificación. En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil veintidós.

CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA

GUATEMALA, C.A.

**Dra. DORA LIZETT NÁJERA FLORES**  
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



69  
**PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**



ACUERDO No. 62-2014

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### CONSIDERANDO:

Que por Acuerdos Legislativos números veintidós y veintitrés - dos mil catorce, de fechas treinta de septiembre y uno de octubre de dos mil catorce, del Congreso de la República, se eligió Magistrados Titulares y Suplentes para integrar las Salas de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, para sustituir a los Magistrados cuyo período venció.

### CONSIDERANDO:

Que es atribución administrativa de esta Corte distribuir los cargos de los Magistrados Titulares que deban integrar cada Tribunal colegiado al ser electos por el Congreso de la República.

### POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203, 205, 209, 217 y 218 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 53, 54, 87 de la Ley del Organismo Judicial; 21 y 22 de la Ley de la Carrera Judicial;

### ACUERDA:

Artículo 1º. Los cargos de los Magistrados Titulares y Suplentes de las Salas de la Corte de Apelaciones y demás Tribunales de igual categoría, se distribuyen así:

#### SALA PRIMERA DE LA CORTE APELACIONES CIVIL Y MERCANTIL

Lic. Ronald Manuel Colindres Roca

PRESIDENTE

Lic. Elvia Ester Velásquez Sagastume

VOCAL I

Lic. Wilber Estuardo Castellanos Venegas

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Rubí Lucrecia Gamboa Barrera De Valvert

Lic. Lizbeth Carolina Reyes Paredes

20  
d/

20  
d/

20  
d/

20  
d/



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

2

HGB

### SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APÉLACIONES CIVIL Y MERCANTIL

Lic. Eddy Giovanni Orellana Donis PRESIDENTE

Lic. Elsa Noemí Falla Alonzo De Galdámez VOCAL I

Lic. Gilma Valladares Orellana VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. María Cristina Fernández García

Lic. Carolina Paniagua Corzantes

### SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO CIVIL Y MERCANTIL

Lic. María De La Luz Gómez Mejía PRESIDENTE

Lic. Gardenia Enedina Maza Castellanos VOCAL I

Lic. Dixon Díaz Mendoza VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Karina Beatriz González Escobar

Lic. Thelma Noemí Del Cid Palencia

### SALA CUARTA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIA

Lic. Herman Rigoberto Tení Pacay PRESIDENTE

Lic. Teodulo Ildefonso Cifuentes Maldonado VOCAL I

Lic. Emy Yojana Gramajo Rosales VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Zully Eugenia Cantoral Campos

Lic. Mayra Antonia Pimentel Delgado

21

21

21

df



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO CIVIL,  
MERCANTIL Y FAMILIA

Lic. Marwin Eduardo Herrera Solares

PRESIDENTE

Lic. Rosa Mariela Josabeth Rivera Acevedo

VOCAL I

Lic. Claudia Lissette Escobar Mejía

VOCAL II

### SUPLENTES

Lic. María Teresa Centeno García De Vásquez

Lic. Mirna Lubet Valenzuela Rivera

SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO  
PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Lic. Freedyn Waldemar Fernández Ortíz

PRESIDENTE

Lic. Aura Marina Mancilla Solares

VOCAL I

Lic. Carlos Patricio Rodríguez Meza

VOCAL II

### SUPLENTES

Lic. Otto Anibal Recinos Portillo

Lic. Marco Antonio Villeda Sandoval

SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO  
PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Lic. Gustavo Adolfo Dubón Gálvez

PRESIDENTE

Lic. Roaldo Isaías Chávez Pérez

VOCAL I

Lic. Eduardo Galván Casasola

VOCAL II

### SUPLENTES

Lic. Efraín Antonio Ruiz Barrientos

Lic. Mara Idalia del Carmen Mus Juárez



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Lic. Jaime Amilcar González Dávila PRESIDENTE

Lic. Beyla Adaly Xiomara Estrada Barrientos VOCAL I

Lic. Zonia de La Paz Santizo Corleto VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. César Augusto Amezquita Ruano

Lic. Norma Judith Palacios Colíndres

### SALA CUARTA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Lic. Néstor Guilebaldo De León Ramírez PRESIDENTE

Lic. Benicia Contreras Calderón VOCAL I

Lic. Jorge Antonio Valladares Arévalo VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Edith Marilena Pérez Ordóñez

Lic. Monica Victoria Teleguario Xicay

### SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Lic. Dasma Janina Guillén Flores PRESIDENTE

Lic. Max Heriberto Mazariegos De León VOCAL I

Lic. Vilma Rossana Reyes González VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Jorge Eduardo Tucux Coyoy

Lic. Estela Bailey Beltetón



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SALA SEXTA DE LA CORTE DE APPELACIONES RAMO PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Lic. Irma Judith Arrazate Centeno

PRESIDENTE

Lic. Carlos Antonio Aguilar Revolorio

VOCAL I

Lic. Jenny Noemy Alvarado Tení

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Edwin Roberto Ruano Martínez

Lic. Luis Fernando Aroche Arrécis

### SALA SEPTIMA DE LA CORTE DE APPELACIONES RAMO PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Lic. Gladis Yolanda Albeño Ovando

PRESIDENTE

Lic. Jaime Fernando Echeverría Argueta

VOCAL I

Lic. Estuardo Adolfo Texaj Cárdenas

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Flor De María García Villatoro

Lic. Luis Antonio Morales Del Cid

### SALA LA CORTE DE APPELACIONES RAMO PENAL DE PROCESOS DE MAYOR RIESGO Y DE EXTINCION DE DOMINIO

Lic. Anabella Esmeralda Cardona Cambara

PRESIDENTE

Lic. Mynor Antonio Oxom Paredes

VOCAL I

Lic. Marvin Fradique Reyes Lee

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Hans Aarón Noriega Salazar

Lic. Ramón Francisco González Pineda

5

79  
Suz

22/1/2011

R

2/2/2011

X

VJ  
XV  
ff



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

6  
75  
Sups

### SALA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Lic. Noe Adalberto Ventura Loyo

PRESIDENTE

Lic. Dina Josefina Ochoa Escribá

VOCAL I

Lic. Henry Alejandro Elias Wilson

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Miriam Elizabeth Méndez Méndez

Lic. Noé Moya Garcia

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE JALAPA

Lic. Urias Eleazar Bautista Orozco

PRESIDENTE

Lic. Romeo Monterrosa Orellana

VOCAL I

Lic. Neslie Guisela Cárdenas Bautista

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Monica Scarlett Mac Donald Gallardo

Lic. Otto Rogelio Diaz Beteta

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE ZACAPA.

Lic. Ramón Pantaleón Palencia

PRESIDENTE

Lic. Hilda Aydee Castro Lemus

VOCAL I

Lic. Esmeralda Judith Orozco Navarro

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. José Maynor Par Usen

Lic. Victor Armando De León Morente

75  
Sups

6  
75  
Sups

75  
Sups



7  
76  
SUS

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE ANTIGUA GUATEMALA

Lic. Greta Antilvia Monzón Espinoza

PRESIDENTE

Lic. Jose Luis De Jesús Samayoa Palacios

VOCAL I

Lic. Rosa María De León Cano

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Joaquín Medina Bermejo

Lic. Rita Marina García Ajquijay

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE RETALHULEU

Lic. Rogelio Can Si

PRESIDENTE

Lic. Edwin Alberto Mis Avila

VOCAL I

Lic. Carlos Roberto Mota De Paz

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Carlos Enrique Casado Max

Lic. Oscar Rolando Montenegro Molina

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE COBAN, ALTA VERAPAZ

Lic. Amadeo De Jesus Guerra Solis

PRESIDENTE

Lic. Karen Jaquelina Sierra Castillo

VOCAL I

Lic. Gabriel Estuardo Garcia Luna

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Edwin Roberto Ruano Martínez

Lic. Luis Antonio Roche

D. H. D. H. D. H.

76  
76  
SUS



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APPELACIONES DE HUEHUETENANGO

Lic. Gustavo Adolfo Morales Duarte PRESIDENTE  
Lic. Juan Francisco De Leon Mazariegos VOCAL I  
Lic. Marta Susana Vides Lavarreda De Maldonado VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Luis Antonio Morales Del Cid  
Lic. Cesar Anibal Najarro Lopez

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APPELACIONES DE PETEN

Lic. Mario René Guerra Lucas PRESIDENTE  
Lic. Edvin Estuardo López Rodríguez VOCAL I  
Lic. Marco Antonio Ramos Sologaistoa VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Harold Estuardo Ortiz Pérez  
Lic. Rafael Morales Solares

### SALA MIXTA DE LA CORTE DE APPELACIONES DE CHIQUIMULA

Lic. César Augusto Ávila Aparicio PRESIDENTE  
Lic. Alba Susana López Racanac VOCAL I  
Lic. Luis Alberto Hernández Arrivillaga VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Caren Orfilia Guzmán Sagastume  
Lic. Carlos Estuardo Llamas Secaida



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APPELACIONES DE QUICHE

Lic. Erick Gustavo Santiago De León

PRESIDENTE

Lic. Clemen Vanessa Juárez Midence

VOCAL I

Lic. Bertilda Jorbeth Juárez Orozco

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Nicolás Cuxil Guitz

Lic. Luis Alberto Barrientos Suasnabar

### SALA MIXTA DE LA CORTE DE APPELACIONES DE SAN MARCOS

Lic. Claudina Mirtala Miranda Balcazar De Hernández

PRESIDENTE

Lic. Consuelo Piedad Barrios Arriaga

VOCAL I

Lic. Jorge Alberto González Barrios

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Jorge Luis Molina Muñoz

Lic. Karin Virginia Romero Figueroa

### SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APPELACIONES DE FAMILIA

Lic. Flor De Maria Galvez Barrios

PRESIDENTE

Lic. José Alejandro Córdova Herrera

VOCAL I

Lic. Patricia Leonor Salazar Genovez

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Rony Eulalio López Contreras

Lic. Otoniel Eduardo Fernández Mendóza

### SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APPELACIONES DE FAMILIA

Lic. Carlos Rodimiro Lucero Paz

PRESIDENTE

Lic. Miriam Graciela Nowell Maldonado

VOCAL I

Lic. Gustavo Adolfo Samayoa Romero

VOCAL II



10

79  
Sear

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SUPLENTES

Lic. Jose Arturo Rodas Ovalle  
Lic. Gloria Dalila Suchite Barrientos

### SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Lic. Carlos Ronaldo Paiz Xulá PRESIDENTE  
Lic. Ingrid Johana Romero Escribá VOCAL I  
Lic. Hector Hugo Bran Quintana VOCAL II

### SUPLENTES

Lic. Victoriano Berreondo Rosales  
Lic. Nidia Violeta Dominguez Tzunúm

### SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Lic. Mario Obdulio Reyes Aldana PRESIDENTE  
Lic. Joaquín Romeo López Gutiérrez VOCAL I  
Lic. Wanda Jahaida Azmitia Cabrera VOCAL II

### SUPLENTES

Lic. Aura Nely Garcia De León  
Lic. Rosa Herlinda Acevedo Nolasco De Zaldaña

### SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Lic. Aura Elena Herrera Flores PRESIDENTE  
Lic. Jorge Rolando Sequén Monroy VOCAL I  
Lic. Irma Elizabeth Palencia Orellana VOCAL II

QH  
W  
29  
d

J. Palencia Orellana



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SUPLENTES

Lic. María Elena Orellana Morales  
Lic. Sonia Elizabeth Godoy Flores

80  
SAB

### SALA CUARTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL CON SEDE EN MAZATENANGO

Lic. Edgar Reneé Martínez González	PRESIDENTE
Lic. Julio Alfonso Agustín Del Valle	VOCAL I
Lic. Francisco Medrano Zapeta	VOCAL II

Alvaro S.

### SUPLENTES

Lic. Oscar Montenegro Molina  
Lic. Freddy López Contreras

JF

### SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lic. Carlos Ramiro Contreras Valenzuela	PRESIDENTE
Lic. Helio Guillermo Sanchez González	VOCAL I
Lic. Hector Orlando Ganzález García	VOCAL II

JK

### SUPLENTES

Lic. Luis Fernando Argueta Bone  
Lic. Elisa Victoria Pellecer Quijada

### SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Domingo Ulbán Fajardo

Lic. Domingo Ulbán Fajardo	PRESIDENTE
Lic. Doris Lucrecia Alonso Hidalgo	VOCAL I
Lic. Luis Mauricio Corado Campos	VOCAL II

### SUPLENTES

Lic. Heidy Waleska Garcia Valiente  
Lic. Maria Eugenia Contreras Mejia

80  
SAB



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SALA TERCERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lic. Manfredo Alberto López Fuentes PRESIDENTE

Lic. Claudia Lucrecia Paredes Castañeda VOCAL I

Lic. Cathy Rossana López Rodríguez VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Cruz Munguía Sosa

Lic. Miriam Maza Trujillo

### SALA CUARTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lic. Ervin Ivan Romero Morales PRESIDENTE

Lic. Reina Isabel Teo Salguero De Miranda VOCAL I

Lic. Mayra Lourdes Ortega Letona VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Harold Estuardo Ortiz Pérez

Lic. Ottoniel Eduardo Fernández Mendoza

### SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lic. Guillermo Demetrio España Mérida PRESIDENTE

Lic. Miguel Enrique Catalan Orellana VOCAL I

Lic. Geovanni Francisco Soto Santos VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Emilio Francisco Ciudad Real Marroquín

Lic. Alejandro Marroquín Ariza



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lic. Juana Solis Rosales

PRESIDENTE

Lic. Selvin Wilfredo Flores Divas

VOCAL I

Lic. Nadya Amabilia Morales De Leon

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Malvina Beatriz Armas Espana

Lic. Nora Argentina Peláez Ortega

### TRIBUNAL DE SEGUNDA INSTANCIA DE CUENTAS Y DE CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN

Lic. Artemio Rodulfo Tánchez Mérida

PRESIDENTE

Lic. Wilfrido Porras Escobar

VOCAL I

Lic. Hugo Roberto Jáuregui

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Horacio Enriquez Sánchez

Lic. Thelma Noemí Del Cid Palencia

### SALA DE LA CORTE DE APELACIONES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Lic. Elizabeth Mercedes Garcia Escobar

PRESIDENTE

Lic. Sonia Doradea Guerra De Mejía

VOCAL I

Lic. Oscar Ruperto Cruz Oliva

VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Maria Consuelo Porras Argueta

Lic. Miguel Angel Giordano Navarro



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Cesar Augusto Lopez López PRESIDENTE

Lic. Aracely Amaya Fabián VOCAL I

Lic. Fausto Fernando Maldonado Méndez VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Carlos Enrique Ríos Mirón

Lic. Luis Arturo Archila Álvarez

### SALA MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

Lic. Ligia Aracely Pérez Veliz PRESIDENTE

Lic. Leonel Rodrigo Sáenz Bojórquez VOCAL I

Lic. Edvin Albino Martínez Escobar VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Edgar Amilcar Moreno Castillo

Lic. Aris Beatriz Santizo Girón

### SALA MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Lic. Igmain Galicia Pimentel PRESIDENTE

Lic. Marisol Figueredo Cacacho VOCAL I

Lic. Wendy Angélica Ramírez López VOCAL II

#### SUPLENTES

Lic. Edgar Abel López Sosa

Lic. Marco Antonio De León Cifuentes



# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## SALA MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL

Lic. Victor Hugo Salguero Portillo PRESIDENTE

Lic. Heidy Pamela Delgado Castellanos VOCAL I

Lic. Henry Ramon Soberanis Chocooj VOCAL II

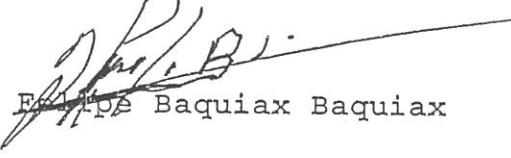
### SUPLENTES

Lic. Marco Tulio Pérez Lemus

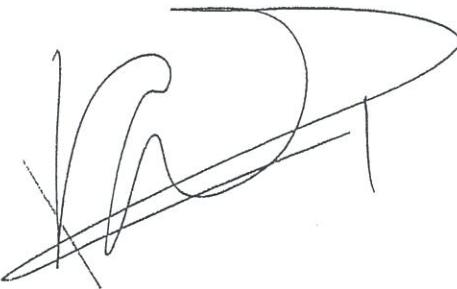
Lic. Carlos Horacio Castillo García

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

COMUNIQUESE

  
Josué Felipe Baquiax Baquiax

PRESIDENTE

  
Silvia Patricia Valdés Quezada

VOCAL I

  
Nery Osvaldo Medina Méndez

VOCAL II



16

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Vitalina Orellana y Orellana

VOCAL III

Delia Marina Dávila Salazar

VOCAL IV

Douglas René Charchal Ramos

VOCAL V

Sergio Amadeo Pineda Castañeda

VOCAL VII

Bianca Aida Stalling Dávila

VOCAL VIII



17

86  
SUS

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

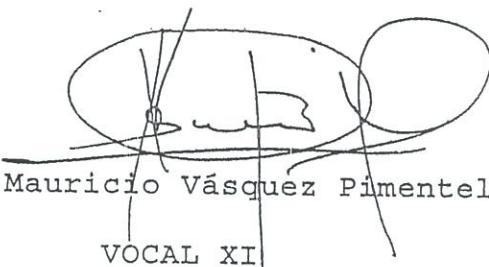
  
Sílvia Verónica García Molina

VOCAL IX



Vladimir Osmán Aguilar Guerra

VOCAL X



Néster Mauricio Vásquez Pimentel

VOCAL XI



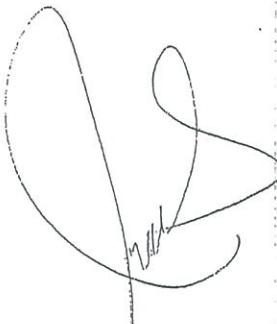
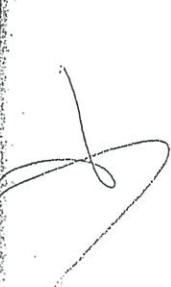
Ranulfo Rafael Rojas Cetina

VOCAL XII

RC

86

F





# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

18  
SA  
SAB  
  
José Antonio Pineda Barales  
VOCAL XIII

ANTE MÍ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "f. Cecilia de León".

MARÍA CECILIA DE LEÓN TERRÓN

SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "D. Guillermo".

82

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. G.".



ACUERDO NÚMERO 63-2014  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

19

SB  
SBD

CONSIDERANDO

Que por Acuerdos Legislativos números veintidós y veintitrés - dos mil catorce, de fechas treinta de septiembre y uno de octubre de dos mil catorce, del Congreso de la República, se eligió Magistrados Titulares y Suplentes para integrar las Salas de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, para sustituir a los Magistrados cuyo período venció.

CONSIDERANDO

Que es atribución administrativa de esta Corte distribuir los cargos de los Magistrados Titulares que deban integrar cada Tribunal colegiado al ser electos por el Congreso de la República y en virtud que el Acuerdo de esta Corte 62-2014, se omitió incluir a Magistrados Suplentes, se debe emitir la disposición correspondiente.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 203, 205, 209, 217 y 218 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 53, 54 y 87 de la Ley del Organismo Judicial; 21 y 22 de la Ley de la Carrera Judicial,

ACUERDA

**Artículo 1.** Modificar el artículo 1 del Acuerdo 62-2014, emitido por esta Corte, únicamente en cuanto a la integración y designación de Magistrados Suplentes de determinadas Salas de la Corte de Apelaciones y Tribunales de igual categoría, quedando de la siguiente forma:

SALA SÉPTIMA DE LA CORTE DE APELACIONES RAMO PENAL,  
NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

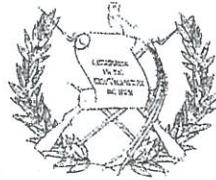
... SUPLENTES

Lic. Flor De María García Villatoro  
Lic. Mario Efraín Rojas

Alejandro Gómez

J. P. B.

J. P. B.  
V  
J. P. B.  
J. P. B.  
J. P. B.



20

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SG  
SLB

### SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE COBAN, ALTA VERAPAZ

#### ... SUPLENTES

Lic. Franc Armando Martínez Ruiz  
Lic. Evert Obdulio Barrientos Padilla...

### SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DE FAMILIA

#### ... SUPLENTES

Lic. Rony Eulalio López Contreras  
Lic. Amanda Elizabeth Rivera López de Sierra...

### SALA CUARTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL CON SEDE EN MAZATENANGO

#### ... SUPLENTES

Lic. Freddy López Contreras  
Lic. José Domingo Valenzuela Herrera...

### SALA CUARTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### ... SUPLENTES

Lic. Edgar José López Espaillat  
Lic. Ottoniel Eduardo Fernández Mendoza...

### TRIBUNAL DE SEGUNDA INSTANCIA DE CUENTAS Y DE CONFLICTOS DE JURISDICCION

#### ... SUPLENTES

Lic. Horacio Enriquez Sánchez  
Lic. Santos Sajbochol Gómez...



21

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## SALA MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

go  
SJP

### ... SUPLENTES

Lic. Edgar Abel López Sosa

Lic. Damarys Nohemí Oliva García...

**Artículo 2.** Se rectifica el nombre de la Magistrada Suplente asignada a la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones de los ramos Civil, Mercantil y Familia siendo el correcto **Maira Antonia Pimentel Delgado**; y el nombre del Magistrado Suplente asignado a la Sala Cuarta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo siendo el correcto **Otoniel Eduardo Fernández Mendoza**.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE,

**Dr. José Felipe Baquax**  
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL  
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Silvia Patricia Valdés Quezada**  
MAGISTRADA VOCAL PRIMERA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Nery Osvaldo Medina Méndez**  
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Vitalina Orellana y Orellana**  
MAGISTRADA VOCAL TERCERA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Delia Marina Dávila Salazar**  
MAGISTRADA VOCAL CUARTA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

go

ff

*Douglas René Charchal Ramos*

Douglas René Charchal Ramos  
MAGISTRADO VOCAL QUINTO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

91  
*Sergio Amadeo Pineda Castañeda*

Sergio Amadeo Pineda Castañeda  
MAGISTRADO VOCAL SEPTIMO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

22

SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ORGANISMO JUDICIAL

*Blanca Aida Stalling Dávila*

Dra. Blanca Aida Stalling Dávila  
Magistrada Vocal Octava  
Corte Suprema de Justicia

*Silvia Verónica García Molina*

Silvia Verónica García Molina  
MAGISTRADA VOCAL NOVENA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*W.O.*

Dr. Vladimir Osman Aguilar Guerra  
MAGISTRADO VOCAL DECIMO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*Nestor Mauricio Vásquez Pimentel*

Msc. Nestor Mauricio Vásquez Pimentel  
MAGISTRADO VOCAL DECIMO PRIMERO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*Ranulfo Rafael Rojas Cetina*

Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
MAGISTRADO VOCAL DECIMO-SEGUNDO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*José Antonio Pineda Barales*

José Antonio Pineda Barales  
MAGISTRADO VOCAL DECIMO TERCERO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

f: *Cecilia Otero*

Licenciada María Cecilia De León Terrón  
Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

21

*J. Pérez*

92  
SMP

# DESIGNACION TEMPORAL



CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

*Secretaría Ejecutiva*

037-2022/mepf

**LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA a. i. DEL CONSEJO  
DE LA CARRERA JUDICIAL**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo a los registros electrónicos del Sistema de Recursos Humanos, actualizados a la fecha y el expediente físico de la Abogada **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, se hace constar la siguiente información de puestos desempeñados:

Electa a partir del 24/11/2014, como MAGISTRADA SUPLENTE de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Familia, según acuerdo 62-2014 de fecha 24/11/2014

Designación temporal a partir del 24/01/2018, como MAGISTRADA DE SALA, de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Zacapa, según acta 03-2018 de fecha 27/01/2018

Finalización de designación temporal el 27/10/2018, como MAGISTRADA DE SALA de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Zacapa, según acta 6-2018 de fecha 29/10/2018

Designación temporal a partir del 30/10/2018, como MAGISTRADA DE SALA de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Zacapa, según acta 188-2018 de fecha 29/10/2018

Finalización de designación temporal el 27/03/2019, como MAGISTRADA DE SALA de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Zacapa, según acta 1-2019 de fecha 27/03/2019

Designación temporal a partir del 01/10/2021 al 29/11/2021 , como MAGISTRADA DE SALA de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Chiquimula del departamento de Chiquimula, según oficio 154-2021 de fecha 17/09/2021

Finalización de designación temporal el 30/11/2021, como MAGISTRADA DE SALA de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Chiquimula del departamento de Chiquimula, según acta 7-2021 de fecha 01/12/2021

Y para los usos que a la interesada convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, el día veintiséis de enero del año dos mil veintidós.

  
Licenciada Siomara Estefani López Contreras  
Secretaría Ejecutiva a.i. del Consejo de la Carrera Judicial  
Organismo Judicial



94  
SB

# **EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PUBLICA**

## **CONSTANCIA**

95  
SBO

### **A QUIEN INTERESE:**

El infrascrito Coordinador de Contratos 029 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, **HACE CONSTAR:** que **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, con Documento Personal de Identificación - **DPI- 1882 41299 1901**, prestó SERVICIOS PROFESIONALES en UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal", percibió en concepto de honorarios la cantidad de DIECISÉIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,000.00) mensuales, habiendo presentado solicitud de rescisión de contrato, por lo que finalizó la prestación de servicios con fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), según resolución No. GRH-053-2021. (se adjunta copia de la resolución)---

A solicitud de la interesada, se extiende, sella y firma la presente, en una hoja de papel membretado de la Dependencia, la cual no establece vínculo laboral con la Contratista, en la Ciudad de Guatemala a los SIETE (07) DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-----



*Gustavo Adolfo Padilla Castillo*

Coordinador Departamento de Contratos 029  
Gerencia de Recursos Humanos

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.  
PBX: (502) 2321-5000



96  
SBC

FECHA DE IMPRESIÓN: 04/02/2022  
USUARIO QUE IMPRIME:  
MARTINEZM

PAGINA 1 DE 1

## CONSTANCIA LABORAL

EL INFRASCRITO SUBDIRECTOR GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, CERTIFICA QUE: AL HABER CONSULTADO LOS DATOS EN EL SISTEMA DE PERSONAL (SISPE)

LA SEÑORA: GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (CUI) 1882412991901, LABORÓ PARA ESTA INSTITUCIÓN POLICIAL, EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 0-29 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DESDE EL 04/05/2015 AL 19/11/2015, ENCONTRÁNDOSE ACTUALMENTE EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE BAJA POR RESCISIÓN DE CONTRATO.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE EL INTERESADO CONVENGA EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL CUATRO DE FEBRERO DE 2022.



SUBDIRECTOR GENERAL DE POLICIA  
  
ELIAS RODRIGUEZ VASQUEZ  
SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
POLICIA NACIONAL CIVIL





# Muni Mixco

Trabajando por nuestra Ciudad!

MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

## A QUIEN INTERESE:

El infrascrito Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de Mixco, hace constar: Que se tuvo a la vista el expediente personal de **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, y se pudo comprobar que no existe sanción de ninguna índole, ni denuncia alguna en contra de la persona antes mencionada, quien laboró en esta Municipalidad, con No. Patronal 3673, a partir del **23 de Noviembre de 2,009**, al **31 de Diciembre de 2,011**, desempeñando el cargo de **ASESOR JURÍDICO (A)**, y del **01 de Enero de 2012 al 31 de marzo de 2012**, desempeñando el último cargo de **JEFE DE ASESORIA JURIDICA .**

Y, para los usos que al interesado convengan extiendo, sello y firmo la presente Certificación, en la Ciudad de Mixco, a los quince días del mes de Febrero de dos mil veintidós.

**INGENIERO CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ PORTILLO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

*Trabajando por nuestra Ciudad!*

017- EX-2021-jc  
C.c. Archivo

98  
SB

# PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

99  
Sob  
AA

Unidos haremos el cambio.

## Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A.



Tú Muni con rostro humano

El Juzgado de Asuntos  
Municipales del municipio de  
San Pedro Pinula del departamento de Jalapa,  
Otorga el presente

## RECONOCIMIENTO

A Doctora:

# Gloria Dalila Suchite Barrientos

Por su valiosa colaboración, aportando sus conocimientos legales y jurídicos ad-honorem en beneficio de los usuarios de esta institución, durante cuatro años.

*San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, 10 de enero del año 2022.*

Lic. Miguel Angel Abarca Contreras.  
Juez de Asuntos Municipales.



14

*Licda.*  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

# La Alcaldía de la Municipalidad de San Jorge, Zacapa



Reconocimiento

Otorga el presente

A: *Nancy Paola Rodas Sánchez*

Por su participación por más de tres años, en actividades de proyección social y desarrollo humano en el Municipio de San Jorge, Zacapa



Diciembre, 2021

Lic. Oscar David Trujillo Sánchez  
Alcalde Municipal

24

Licda.

*Nancy Paola Rodas Sánchez*  
Abogada y Notaria

2021



Guatemala, C.R.

## La Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

Otorga el presente Diploma de Honor al Mérito a la Magistrada:

Gloria Nalila Yuchite Barrrientos

Como reconocimiento al buen desempeño en sus labores jurisdiccionales en beneficio del Sistema de Administración de Justicia y en defensa de la independencia judicial, Periodo Constitucional 2014-2019; así como su proyección social a la población de Guatemala.

Guatemala, 3 de marzo de 2018



PRESIDENTE

Doctor Luis Mauricio Corrado Campos

Presidente de la Junta Directiva  
del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial

Msc. César Augusto López López

Secretario de la Junta Directiva del  
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial

SECRETARIO

SOL  
SG

3 / 4

Licda.

Nancy Paola Rodas Sánchez

Abogada y Notaria

102  
63

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de febrero del año dos mil veintidós como NOTARIA DOY FE: Que las tres hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas únicamente por su lado anverso el día de hoy en mi presencia del original. PRIMERO. RECONOCIMIENTO, extendido por el Juzgado de Asuntos Municipales del Municipio de San Pedro Pínula del Departamento de Jalapa, de fecha diez de enero del año dos mil veintidós. SEGUNDO. RECONOCIMIENTO, extendido por la Alcaldía de la Municipalidad de San Jorge Zacapa, por su participación por más de tres años, en actividades de proyección social y desarrollo Humano en el Municipio de San Jorge, de fecha diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos; TERCERO: Diploma. De Honor al Merito, como reconocimiento al buen desempeño en sus labores jurisdiccionales en beneficio del sistema de Administración de Justicia y en defensa de la Independencia Judicial, Periodo Constitucional 2014-2019, así como proyección Social a la Población Guatemalteca, e fecha tres de marzo del año dos mil dieciocho a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. en fe de lo cual extiendo numero firmo y sello la presente legalización de documentos en cuatro hojas de papel bond, de la primera a la tercera reproducida en hoja impresa de papel especial de fotocopia y la presente hoja de papel bond. Doy fe.

POR MI Y ANTE MI.



A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Licda. Nancy Paola Rodas Sánchez". Below the signature, the name is typed in a smaller font: "Nancy Paola Rodas Sánchez" and "Abogada y Notaria".

4/4

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

103  
SBR

## **PARTICIPACION: EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**



104  
SB  
104

Reconheço POR AUTENTICIDADE a(s) firma(s) de:  
[20ea0P1L] - IDA ESTHER BOGADO VILLALBA.....  
.....  
Dou fé.  
Fortaleza-CE, 14 de Janeiro de 2020  
Em testemunho  
 Thiago Fernandes Araújo /  Maria Marta Mota Ribeiro  
 Nael Marques da Silva /  Fabrício Goulart de Aquino  
Sel.: Valor: R\$ 4,74  
VIAJINA SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDADE

## Noble Order for Human Excellence

27.527.692/0001-87

Ente Internacional - Diplomacia Paralela

Ida Esther Bogado Villalba

Presidenta Fundadora

### Carta Patente

Por Cuanto:

Conviene al Servicio del ENTE INTERNACIONAL NOHE nombrar una persona que ejerza las funciones de MINISTRA del “Departamento. de Empoderamiento a la Mujer” en el OBSERVATORIO INFANTIL INTERNACIONAL /NOHE” en la República de Guatemala, y concurriendo en la persona del Dra. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS, guatemalteca, titular del pasaporte número: 188241299, las cualidades, normativas internas de calificación, talentos y garantías que con integridad ejecutará la misión en total fidelidad y bajo la Carta de Derechos Humanos de Naciones Unidas Resolución 217 A (III)/10 de diciembre de 1948 y bajo la Carta de los Derechos de los Niños, Resolución 1386 (XIV) de 10 de noviembre de 1959 refrendadas por la Asamblea General de Naciones Unidas, y de acuerdo a normas y prerrogativas de NOBLE ORDER OF HUMAN EXCELLENCE ha tenido a bien nombrar bajo el registro EACIDNM/021/002/INT. Al efecto y para que le sirva de suficiente credencial se expide la siguiente Carta Patente. En consecuencia, reconózcase a la Dra. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS, MINISTRA del Departamento. de “Empoderamiento a la Mujer” en el OBSERVATORIO INFANTIL INTERNACIONAL /NOHE” y ruega a las autoridades, con las cuales tuviera que tener contacto el apoyo para el libre ejercicio de sus funciones y de acuerdo a las inmuidades y prerrogativas a su carácter oficial en la Resolución 53/144 de Naciones Unidas, de 09 de diciembre de 1998, en especial concordancia a sus artículos números: 2,4,5,9,12,16,17,18,20.

Dado en Brasil, firmada y refrendada, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.



Ida Esther Bogado Villalba

Presidenta Fundadora



www.noheinternacional.org [noheinternacional@noheinternacional.org](mailto:noheinternacional@noheinternacional.org) +55 882146-0640

15

Licda.

Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

105  
63

# Poble Order of Human Excellence

Ente Internacional - Diplomacia Paralela

27.527.692/0001-87



## Observatorio Infantil International

### Ministra

#### -Empoderamiento a la Mujer

Dra. Sonia Dalila Sánchez Ramírez



Ejecutaré mi misión en total fidelidad y bajo la Carta de Derechos Humanos y la Carta de Derechos de los Niños refrendadas por Resoluciones de la Asamblea de Naciones Unidas.

(Protected by Res./ONU-53/144 - 09/12/1998)



MINISTRA



## Embajador Defensor de Derechos Humanos

### Dignidad a la Infancia

[www.noheinternational.org](http://www.noheinternational.org)

+55882146-0640

Reg.:BR12012020/EACIDNM/021/002/RNT

Sra. Esther Rosas Villalba  
Presidenta Fundadora

2/5

Licda.  
Nancy Paola Rosas Sánchez  
Abogada y Notaria

DEPARTAMENTO  
ESTADUAL DE JUSTIÇA  
**MAIA**

ESTADO DO CEARÁ - CARREGO FERRENTINO MAIA, S/ OFICIO/PF NOTAS E/F RIBU  
TABELIÃO ROBERTO FLUZA MAIA - CNPJ. N° 52.579.000/0001-06  
Av. Padre Antônio Tomás, 220 - Aracati - CEP: 62600-000 - Fortaleza - CE  
Tel.: (053) 351-2462 - E-mail: tabeliaoaracati@aracati.ce.gov.br

Reconheço POR AUTENTICIDADE a(s) firma(s) de:

Dou fôr..... US: 094  
Fortaleza-CE, 14 de Janeiro de 2020.

Em testemunho \_\_\_\_\_ da verdade.

( ) Thiago Fernandes Araújo / ( ) Maria Marly Mota Ribeiro  
( ) Nael Marques da Silva / ( ) Fabricio Goulart de Aquino  
Selo: - Valor: R\$ 4,74





106  
S6B

**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL  
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER  
“CAIM”**

OTORGA EL PRESENTE

**RECONOCIMIENTO**

**A: DOCTORA GLORIA DALILA SÚCHITE BARRIENTOS**

POR SU VALIOSO APORTE LEGAL Y JURÍDICO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DURANTE TRES AÑOS EN FORMA AD HONOREM.

SANTA ANA HUISTA, HUEHUETENANGO, 23 DE AGOSTO DE 2,019.

SOMOS UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN FINES DE LUCRO, QUE PARTICIPA Y PROMUEVE EL BIENESTAR DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES, Y PAREJAS DE ESCASOS RECURSOS DEL ÁREA RURAL DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE ATENCIÓN MÉDICA, BRIGADAS DE SALUD, CAPACITACIONES, CHARLAS Y TALLERES EDUCATIVOS.

**ROSALVA ESMERALDA HERNÁNDEZ LEMUS  
PRESIDENTE Y COORDINADORA**

3/5

Licda.

Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO  
Comarca de Tabuleiro do Norte - CE  
Reconheço a firma Autentico de Láus  
Maria Suelen Leitão Saráva Dou Fd

Tabuleiro do Norte / 24 JUL. 2019

Em Testº Kátia Ziliana Martins Soares da verdade.

{ Maria Zulene Leitão Saráva - Substituta Designada  
Maria Wanderinge Pessoa Chaves - Escrevente Comunicadora

KÁTIA ZILIANA MARTINS SOARES  
Escrevente Substituta

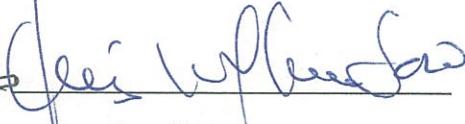


Noble Order for Human Excellence  
United Nations (programs)  
27.527.692/0001-87

International Diplomatic Mission  
Carta de Acreditación

107  
S60

Por decisión Institucional, hoy, 21-07-2019, se procedió al acto de posesión de funciones como Embajadora – Alto Comisionada para la Protección de la Niñez, Defensa y No Discriminación de la Mujer, con Jurisdicción Internacional, a la Excelentísima Dra. GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS, Guatemalteca, titular del pasaporte número: 1882 41299, con registro interno - EACIDNM/021/001, por sus cualidades, talentos y garantías, que con integridad ejecutará la misión que le es otorgada en total fidelidad a los Principios – Visión y Misión de NOHE. Como primicia de esta sincera convicción solicitase gentilmente a las autoridades nacionales e internacionales, que de acuerdo a lo promulgado en la Resolución 53/144 de Naciones Unidas, del 09 de diciembre de 1998, en especial en sus artículos números: 2,4,5,9,12,16,17,18,20, conceder y proteger todos los derechos de ejecución de la Misión, proteger privilegios, garantías e inmunidades como Defensora de los Derechos Humanos. NOHE es acreditada por las Naciones Unidas (programas) y Mercosur como Organización Internacional en defensa de los Derechos Humanos, y registrada por el Gobierno de la República Federativa de Brasil, sob o cnpj - 27.527.692 / 0001-87.

  
Dr. Luis Manuel Sousa Saráva

Presidente Fundador Ejecutivo

  
Dra. Gloria Dalila Suchite Barrientos

Embajadora/ Alto Comisionada



[www.noheonu.org](http://www.noheonu.org)

[fundacionnohe@noheonu.org](mailto:fundacionnohe@noheonu.org)

+55 882146-0640



4/5

Licda.

Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

108  
66

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de febrero del año dos mil veintidos, como Notaria DOY FE: Que las cuatro hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas únicamente por su lado anverso el día de hoy en mi presencia del original PRIMERO: Carta de Patente, extendida por Noble Order for Human Excellence, ente Internacional Diplomacia Paralela, nombramiento como Ministra del Departamento de Empoderamiento a la Mujer, a Gloria Dalila Suchite Barrientos. SEGUNDO. Noble Order Of Human Excellence, ente Internacional, Diplomacia Paralela, como Ministra Empoderamiento a la Mujer, Embajador Defensor de Derechos Humanos. TERCERO. Reconocimiento, Organización no Gubernamental Centro de Atención Integral a la Mujer "CAIM", por su valioso aporte legal jurídico en defensa de los Derechos humanos de las Mujeres, durante tres años en forma AD HONOREM a nombre de Gloria Dalila Suchite Barrientos. CUARTA. Carta de Acreditación por Noble Orden for Human Excellence United Nations, International Diplomatic Mission, nombramiento como Embajadora Alto Comisionada para la Protección de la Niñez Defensa y No Discriminación de la Mujer con la Jurisdicción Internacional a Dra Gloria Dalila Suchite Barrientos; en fe de lo cual extiendo numero sello fijo y sello la presente legalización de documentos en cinco hojas de papel bond, de la primera a la cuarta reproducidas en hoja impresa en papel especial de fotocopia y la presente hoja de papel bond. Doy fe.

POR MI Y ANTE MI:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Licda. Nancy Paola Rodas Sánchez". Below the signature, the name is written again in a smaller, printed-style font: "Nancy Paola Rodas Sánchez" and "Abogada y Notaria".

5 | 5

Licda.  
Nancy Paola Rodas Sánchez  
Abogada y Notaria

109  
S60

# FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION (DPI)

110  
63

Hoja No Uya  
en Uya hojas



En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veintidós, Yo, Notario Doy Fe, que la presente hoja de papel especial para fotocopia es auténtica por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia directamente de su original y reproduce fielmente: El Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación números: Mil ochocientos ochenta y dos espacio cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve espacio mil novecientos uno, extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala, Centroamérica y pertenece a GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS. No habiendo más que hacer constar doy por finalizada la presente Acta de Legalización de documento. POR MÍ Y ANTE MÍ.



111  
600

**ORIGINAL DE LA  
CERTIFICACION  
DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

## Registro Civil de las Personas

### Certificado de Nacimiento

112  
SB

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha dos de abril de mil novecientos setenta y cinco, en la partida 499, folio 229 del libro 126, del Registro Civil del Municipio de ZACAPA, Departamento de ZACAPA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Gloria Dalila , Suchite Barrientos -

Nombres y Apellidos del Inscrito

#### Datos del Inscrito

1882412991901



Documento de Identificación

Treinta de marzo de mil novecientos setenta y cinco

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Zacapa, Zacapa

Lugar de Nacimiento

Femenino

Género

#### Datos de la Madre

- Lidia , Barrientos Hernández -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento  
San Juan-Zacapa

Lugar de Origen

Fotografía  
no  
disponible

Fotografía  
no  
disponible

#### Datos del Padre

- Angel Antonio , Suchite -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento  
San Juan-Zacapa

Lugar de Origen



RENAPORTAL

4/02/2022 20:41:47

ServiciosWeb

lic2\_gloriasuchite@hotmail.com

**Observaciones**

Razón: Para hacer constar que la inscrita en la partida del fondo contrajo matrimonio civil con: Estuardo Jaquian Lemus el día 13 de marzo de 1992. Ante los oficios del Abogado y Notario Ruben Dario Ventura Arellano en Guatemala. Conste Zacapa 9/6/93. Razón: Para hacer constar que se tiene a la vista certificación de divorcio extendida por el Registrador Civil de la Municipalidad de Guatemala, Lic. Alfonso Leonardo Alvarez, con: fecha 12 de junio del 2006, pda. 213 folio 213 del libro 70 de este Registro, donde consta que el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Familia de Guatemala, con fecha: 22 de abril del 2004 declaró el divorcio entre los conyuges: Estuardo Yaquian Lemus y Gloria Dallla Suchite Barrientos. En consecuencia queda cancelada la razón de matrimonio que los unía. Artos. 404 Código Civil. Zacapa, 24 de julio de 2006..

Este certificado fue impreso en papel bond el día cuatro de febrero de dos mil veintidós y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link:

<https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

ACERCA DE

Este certificado fue impreso en papel bond el día cuatro de febrero de dos mil veintidós y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link:

Extendida el día cuatro de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Lic. Jacobo Israel , Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

04/02/2016

04/02/2016

Este certificado fue impreso en papel bond el día cuatro de febrero de dos mil veintidós y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

113  
363

**CONSTANCIA ORIGINAL DE  
COLEGIADO  
ACTIVO**



AM  
SB

## Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

### CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



**GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**

**ABOGADA Y NOTARIA**

COLEGIADO No. 10678

Desde el: 04/07/2007, con cuotas canceladas al 31/03/2023, con Calidad de Colegiado Activo al 30/06/2023



Constancia No. 58549\_2022, emitida el: 25/01/2022

115  
S.B

**DECLARACION JURADA  
EN LA QUE LA  
POSTULANTE DECLARE  
HABER EJERCIDO LA  
PROFESION DE  
ABOGADO POR MAS DE  
DIEZ AÑOS**

116  
S63

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA:** En el municipio y departamento de Guatemala, el día catorce del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas con treinta minutos, yo Sergio Daniel Medina Vielman, Notario, con número de colegiado quince mil seiscientos treinta y ocho (15638), constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece calle, cinco guion diecisésis de la zona uno, Edificio Torre San Francisco, oficina quinientos dos, ciudad de Guatemala, a requerimiento de **Gloria Dalila Suchite Barrientos**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación números mil ochocientos ochenta y dos espacio cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve espacio mil novecientos uno (1882 41299 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara la requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDA POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que ha ejercido la profesión de Abogada por más de diez años, específicamente por trece años con dos meses en el ejercicio de la profesión liberal en las áreas: Civil, Penal, Constitucional, Laboral y de Familia y en el sector Justicia como Magistrada Suplente por un año con cinco meses. Como Notario: DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el Documento de Identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente Acta Notarial, veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio en su lado anverso, la cual leo íntegramente a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, con el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

  
Gloria Dalila Suchite Barrientos

Ante Mí:



MA  
SBO

CONSTANCIA ORIGINAL DEL TRIBUNAL DE  
HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA DE NO HABER  
SIDO SANCIONADO



Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

10313\_2022

118  
SBC

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADA Y NOTARIA GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS** (COLEGIADO - 10678) no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 26-01-2022

Firmado digitalmente por: 2181477320801 Es vind Alejandro Racancoj Ulin (R: 672663-KCA)  
Firmante del certificado: SG CA1

**LIC. ESVIND ALEJANDRO RACANCOJ ULIN**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

Licda. Indira Yohana Cajas Quijivix  
Secretaria Ejecutiva



15 calle 1-91 zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 2303-7575 – correo electrónico: tribunaldehonor@cang.org.gt www.cang.org.gt

M9  
SB

CERTIFICACION EXTENDIDA POR EL ARCHIVO DE  
PROTOCOLOS DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA EN LA QUE CONSTE QUE EL/LA  
POSTULANTE NO HA SIDO SANCIONADO O  
INHABILITADO EN EL REGISTRO ELECTRONICO DE  
NOTARIOS.



GUATEMALA, C.A.

EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)  
DEL ARCHIVO GENERAL DE  
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



120  
663

Código de validación  
AGP-2022-5TBN  
<https://sefi.oj.gob.gt>

CC/503-2022/G/AMAGAÑA

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, colegiado diez mil seiscientos setenta y ocho (10678), clave S guion seiscientos cincuenta y siete (S-657), se informa lo siguiente:

**A) INSCRIPCIÓN:** El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el diecisiete de julio de dos mil siete (17-07-2007), según registro once mil cuatrocientos veinte (11420), folio cuatro mil doscientos seis (4206), del libro seis E(6E).-

**B) IMPEDIMENTOS:** De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	10/08/2010	30/08/2010	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIEZ de AGOSTO de DOS MIL DIEZ , en el Diario de Centroamérica.
2	22/08/2011	18/10/2011	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de AGOSTO de DOS MIL ONCE , en el Diario de Centroamérica.
3	22/11/2011	15/02/2012	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE , en el Diario de Centroamérica.
4	21/08/2017	23/10/2017	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIUNO de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
5	20/02/2018		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO , en el Diario de Centroamérica.
6	22/05/2018		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO , en el Diario de Centroamérica.
7	20/08/2018		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO .

JUDICIO ELECTRÓNICO

**347160**



GUATEMALA, C.A.

121  
SBB

CC/503-2022/G/AMAGAÑA

			en el Diario de Centroamérica.
8	22/11/2018		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO , en el Diario de Centroamérica.
9	19/02/2019		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE , en el Diario de Centroamérica.
10	23/05/2019	27/06/2019	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTITRES de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE , en el Diario de Centroamérica.

Observaciones: En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese período de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

**C) INHABILITACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

**D) AMONESTACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

**E) MULTAS:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, quince de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q.60.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-193354520106.-

Lic. LUIS EFRAIN GODOY RIVAS  
SUBDIRECTOR  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP  
6cee06139b4e677b9cb06d0bd3873f1



erado por: LEGODOY  
15/02/2022 08:19:02

**347161**

122  
SBD

CERTIFICACION EXTENDIDA POR EL REGISTRO  
DE PROCESOS SUCESORIOS E INSCRIPCION DE  
ABOGADOS DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA, EN LA QUE CONSTE QUE EL/LA  
POSTULANTE NO HA SIDO SANCIONADO O  
INHABILITADO EN EL REGISTRO DE  
ABOGADOS.



GUATEMALA, C.A.

173  
60

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

**La Infrascrita Secretaria de la Corte Suprema de Justicia**

**CERTIFICA:**

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación a la abogada **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, Justicia con fecha **diecisiete de julio de dos mil siete** proveniente del registro **dos mil diecinueve (2019)**, folio **doscientos noventa y ocho (298)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitada para ejercer la profesión de abogada.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, catorce de febrero de dos mil veintidós.

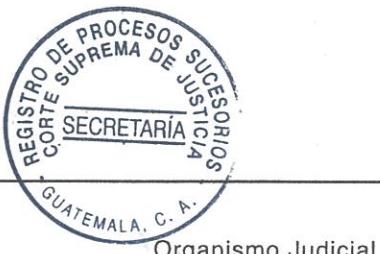
**Dra. Dora Lizett Nájera Flores**  
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



**MBA. María José Gramajo Reyes**  
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia



Operado por: Gabriela Suntecún



Organismo Judicial

[www.organismojudicial.gob.gt](http://www.organismojudicial.gob.gt)

124  
6B

CONSTANCIA ORIGINAL DE  
ANTECEDENTES PENALES



**ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.  
D2022-0073648

125  
GB

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
<b>GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS</b>		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1882 41299 1901

\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\*

Fecha de Emisión: 04/02/2022  
Vigencia: Válida hasta 03/08/2022  
Fecha de Nacimiento: 30/03/1975  
Lugar de Nacimiento: ZACAPA, ZACAPA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales  
EGfIqxG46fjOmXe92u/Mrg==

Operador: LPACHECO

E0B76A44648F9A55EF8B13C09D245BEF

Solicitud No.S2022-0343652

Solicitante: GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

Llave: 20220201014527

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:

<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4  
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de  
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 04 de febrero del 2022

\*\*\*\*\* Ultima línea \*\*\*\*\*



Digitally signed by  
ORGANISMO  
JUDICIAL  
Date: 2022.02.04  
14:52:57 CST  
Reason: Constancia  
de Carencia de  
Antecedentes  
Penales  
Electrónicos (CAPE)  
Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>

176  
SBD

**CONSTANCIA ORIGINAL DE  
ANTECEDENTES POLICIAOS**

127  
532

BOLETA No. **1555502**

DIRECCION GENERAL  
POLICIA NACIONAL CIVIL

comprobante N<sup>o</sup> 16591966 - 1555502

FORMA MG-DGENC-SCC-SV

SERIE C

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

**Gloria Dalila Suchite Barrientos**

Código de Verificación:  
**f367ddcf1**

**1882412991901**

Número de Documento de Identificación

**NO**

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la entidad de Guatemala, el

**04 de Febrero del 2022**

Valido por seis meses

Fecha/Hora Rec.  
**2022-02-04 14:36:41-06**

Fecha/Hora Emisión:

**Area Metropolitana**

**Jefe 2do. Of. Zona 22 Km 100 Leste**

FORMULARIOS STANDAR, S. A., NIT: 153222-7 - PBX: 2423-8900 - 2439-4918 - 5100.000 UNIDADES DEL N<sup>o</sup> C-682.401 AL N<sup>o</sup> C-5.692.403 SERIE C  
SEGUIN E. FISCAL 4-ASCC 1730 DE FECHA 22-07-2020 NUMERO CORRELATIVO 1800020 DE FECHA 22-07-2020 CUENTA P3-32 LIBRO 4-ASCC FOLIO 165.

APROBADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION N<sup>o</sup> BI/014/13-1110-00000-6-01-00000-EL-19-11-2009

126  
SGB

CERTIFICACION EXTENDIDA POR EL  
REGISTRO DE CIUDADANOS EN LA QUE  
CONSTE QUE EL/LA POSTULANTE SE  
ENCUENTRA EN PLENO GOCE DE SUS  
DERECHOS POLITICOS Y QUE NO  
OCUPA CARGO DIRECTIVO EN NINGUN  
PARTIDO POLITICO



129  
SBC

# Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

## CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3615049 a nombre de: GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS con documento personal de identificación número: 1882412991901, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 2 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA  
ESMERALDA FLORES MADRIGAL  
Fecha: 02/02/2022 09:34:33  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA  
ROSARIO RAMIREZ DE LEON  
Puesto: Encargada del Despacho  
Fecha: 02/02/2022 09:34:33  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal  
Supremo Electoral  
Fecha: 02/02/2022 09:34:33  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 88a1d55-c7bd-7f87-32c-e3845c8bdf5

130  
LB

CERTIFICACION EXTENDIDA POR EL  
REGISTRO DE CIUDADANOS EN LA QUE  
CONSTE QUE EL/LA POSTULANTE SE  
ENCUENTRA EN PLENO GOCE DE SUS  
DERECHOS POLITICOS Y QUE NO  
OCUPA CARGO DIRECTIVO EN NINGUN  
PARTIDO POLITICO.



131  
Sco

## Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS con Código Único de Identificación 1882412991901 y empadronamiento 3615049, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero del año dos mil veintidos.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ  
Fecha: 16/02/2022 08:22:49  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLON  
Puesto: Jefe De Departamento De Organizaciones Políticas  
Fecha: 16/02/2022 08:22:49  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal Supremo Electoral  
Fecha: 16/02/2022 08:22:49  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 36de411-7ea7-8556-ed3-26b0a250d762

132  
S6

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA  
DE RECLAMACION DE CARGOS EXTENDIDA  
POR LA CONTRALORIA GENERAL DE  
CUENTAS, EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE  
EL/LA SOLICITANTE NO TIENE RECLAMACION  
O JUICIO PENDIENTE COMO CONSECUENCIA  
DEL CARGO O CARGOS DESEMPEÑADOS  
ANTERIORMENTE.

## CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 24541885

NOMBRE: GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

CUI: 1882412991901

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 10 días del mes de Febrero de 2022.

117460-GDHJAI-628109

### Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

134  
n  
630

CONSTANCIA DE CARENCIA DE CONDENAS  
MORALES EMITIDA POR LA PROCURADURIA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS



135  
SBD

— ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! —

**CV-152-2022**

**LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**HACE CONSTAR QUE**

**A: GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1882412991901**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, jueves 17 de febrero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortíz  
Profesional de Departamento  
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de  
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.



136  
S63

SOLVENCIA ORIGINAL DE CARENCIA DE MULTAS  
IMPUESTAS POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.



137  
SBB

No. 35-2022

## CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS

COLEGIADO: 10678

NIT: 2454188-5

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. **HACE CONSTAR:** que la titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

### SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 15 de febrero de 2022.

  
Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes  
Jefe de Cobros de Multas  
Dirección Financiera  
Corte de Constitucionalidad

11 Avenida 9-37 Zona 1  
Tel. 2323-4646 [www.cc.gob.gt](http://www.cc.gob.gt)

1230

13846  
SBC

CONSTANCIA ORIGINAL DE NO HABER  
SIDO SANCIONADA POR EL REGIMEN  
DISCIPLINARIO DE LA INSTITUCION  
DONDE LABORA ACTUALEMENTE Y DE LAS  
INSTITUCIONES EN LAS CUALES HAYA  
LABORADO.



OFICIO No. \_\_\_\_\_  
REFERENCIA No. \_\_\_\_\_

139  
SBB

LA SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL  
CERTIFICA:

Que según la base de datos de la Junta de Disciplina Judicial, órgano disciplinario que inició funciones el veintiuno de agosto del año dos mil, al dieciséis de febrero de dos mil veintidós, la Abogada **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS; NO TIENE NINGUNA SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE; NI HA SIDO OBJETO DE RECOMENDACIÓN DE DESTITUCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL**, no tiene recursos ni notificaciones pendientes en la Junta de Disciplina Judicial.

La presente se extiende de conformidad con la Ley de la Carrera Judicial, Artículo 33,..." En las certificaciones que extiendan los órganos disciplinarios o el Consejo de la Carrera Judicial no se harán constar aquellas quejas declaradas con lugar después de cinco años de haber sido ejecutoriada la sanción...; Artículo 59 "...La Junta podrá brindar los informes que le sean requeridos con relación a determinado funcionario judicial, excluyendo las denuncias que hayan sido desestimadas o declaradas sin lugar, por no constituir antecedente."; Artículo 66, "Certificaciones. La Junta de Disciplina Judicial podrá extender las certificaciones que le requieran..." .

A solicitud del Consejo de la Carrera Judicial, para los usos legales que convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Sandra Eleonora González Cuevas  
Secretaria



Vo. Bo. Gabriel Estuardo García Lugo  
Presidente, Junta de Disciplina Judicial



## **CONSTANCIA**

140  
500

### **A QUIEN INTERESE:**

El infrascrito Coordinador de Contratos 029 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, **HACE CONSTAR**: que **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, con Documento Personal de Identificación - **DPI- 1882 41299 1901**, prestó SERVICIOS PROFESIONALES en UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal", percibió en concepto de honorarios la cantidad de **DIECISÉIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,000.00)** mensuales, habiendo presentado solicitud de rescisión de contrato, por lo que finalizó la prestación de servicios con fecha treinta (30) de septiembre de dos mi veintiuno (2021), según resolución No. GRH-053-2021. (se adjunta copia de la resolución); haciendo constar que por la naturaleza del renglón presupuestario 029, en su expediente no obra sanción disciplinaria alguna.

A solicitud de la interesada, se extiende, sella y firma la presente, en una hoja de papel membretado de la Dependencia, la cual no establece vínculo laboral con la Contratista, en la Ciudad de Guatemala a los **QUINCE (15) DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**.

  
*Gustavo Adolfo Padilla Castillo*  
Coordinador Departamento de Contratos 029  
Gerencia de Recursos Humanos



141  
SBO

Guatemala, 18 de Febrero de 2022.

**LICENCIADA  
GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS  
PRESENTE**

Atentamente me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta a solicitud sin numero de fecha 15 de febrero de 2022, haciendo la observación que su persona no laboró dentro de Institución Policial, derivado que prestaba Servicios Profesiones bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" según Contrato PNC 029-125-2015 de fecha 29 de abril de 2015, tal como se estipula en la Séptima Cláusula del contrato en su literal b) Los servicios que prestará LA PROFESIONAL" son de carácter estrictamente PROFESIONALES y dicha persona no tiene la calidad de servidor o funcionario público, por tanto no se extiende constancia disciplinaria que solicita dentro de la misma.

De usted, respetuosa.



DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN  
Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
[seleccion.sgp@pnc.gob.gt](mailto:seleccion.sgp@pnc.gob.gt)



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



**Muni  
Mixco**

¡Trabajando por nuestra Ciudad!

**MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

142  
SBP

**A QUIEN INTERESE:**

Por este medio HAGO CONSTAR: Que **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, laboró en esta Municipalidad, con No. Patronal 3673, desde el **23 de noviembre del 2009** al **31 de marzo de 2012**, desempeñando el último cargo de **JEFE DE ASESORIA JURIDICA**. En su kardex no hay sanciones, llamadas de atención, actas.

Y, para los usos que al interesado convengan extiendo, firmo y sello la presente Certificación, en la Ciudad de Mixco, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintidós.

**Lic. HENGELBERT ESTUARDO RODAS NOVA**

**SUB-DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**



008-EX-2022-LV  
C.c. Archivo

*¡Trabajando por nuestra Ciudad!*

1013  
143  
SB

CONSTANCIA EMITIDA POR LAS INSTITUCIONES  
PUBLICAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA DONDE HAYA  
LABORADO EN LA QUE CONSTE NO HABER SIDO  
DESTITUIDO CONFORME AL PROCESO LEGAL O  
DISCIPLINARIO.



144  
630

## *Consejo de la Carrera Judicial*

**LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA a.i. DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL DEL ORGANISMO JUDICIAL.**-----

### **HACE CONSTAR:**

Que de conformidad con la base de datos del sistema de Recursos Humanos, el expediente del archivo de Jueces y Magistrados y la información brindada por la Junta de Disciplina Judicial, de la abogada Gloria Dalila Suchite Barrientos, Magistrada Suplente de Corte de Apelaciones, no existe documento alguno que indique que ha sido destituido del cargo conforme proceso legal o disciplinario. - - - - -

Y para entregar a la abogada Gloria Dalila Suchite Barrientos, se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós.



LICDA. SIOMARA ESTEFANI LOPEZ CONTRERAS  
SECRETARIA EJECUTIVA a.i. DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

145  
SBB

**CONSTANCIA DE NO EJERCER CARGOS  
DIRECTIVOS EN SINDICATOS EXTENDIDA  
POR LA DIRECCION DE TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL**



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE  
TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

146  
BB

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SINDICATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, MUNICIPALIDAD DE MIXCO, ORGANISMO JUDICIAL, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, SE ESTABLECIÓ QUE **GLORIA DALILA SUCHITE BARRIENTOS**, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVA NI ES AFILIADA A NINGUNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LAS INSTITUCIONES ANTES CITADAS; Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



Lic. Marwin Rolando García Escobar  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

147  
SGP

PLAN DE TRABAJO DE LA  
POSTULANTE  
GLORIA DALILA SUCHITE  
BARRIENTOS  
PARA FISCAL GENERAL DE LA  
REPUBLICA Y  
JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO.

2022-2026

148  
360

# PLAN DE TRABAJO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

*Licenciada Gloria Dalila Suchite Barrientos*

## I. INTRODUCCION

El 30 de enero de 1994 mediante la Consulta Popular se aprobaron las reformas constitucionales del 17 de noviembre de 1993, según Acuerdo legislativo No. 18-93, dando origen al **Ministerio Público**, según artículo 251 de la Constitución<sup>1</sup>.

El jueves 10 de febrero del año en curso se publicó en el Diario de Centro América la convocatoria pública para participar en el *proceso de elección de candidatos a Fiscal General 2022-2026*. Entre los documentos solicitados, en el numeral 20 se requiere la presentación de un **Plan de Trabajo**.

El presente *Plan* parte de la premisa que al Ministerio Público le corresponde “**velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país**”, y al jefe del Ministerio Público en su calidad de Fiscal General le corresponde “**el ejercicio de la acción penal pública**”, por mandato constitucional. El Plan plantea **4 PILARES FUNDAMENTALES** para lograr transformar el Ministerio Público a efecto de que institucionalmente coadyuve en promover el bienestar de los ciudadanos fundamentado en la justicia y el combate contra la impunidad que, permita a los guatemaltecos vivir en paz y democracia.

## PRIMER PILAR DEL PLAN DE TRABAJO: LA REFORMA A LA POLÍTICA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUATEMALA

En los meses de mayo y junio de 2002 se identificó, en un diagnóstico sobre la situación del Ministerio Público, la **ausencia de una estrategia en materia de política criminal**. En agosto de dos mil tres mediante **acuerdo de la**

---

<sup>1</sup>Artículo 251.- (Reformado) **Ministerio Público**. El ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son **velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país**. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica. El jefe del Ministerio Público será el Fiscal General y le corresponde el **ejercicio de la acción penal pública**. [...] será nombrado por el Presidente de la República de una nómina de seis candidatos propuesta por una comisión de postulación, [...] Para la elección de candidatos se requiere el voto de por lo menos las dos terceras partes de los miembros de la Comisión. [...]. (la negrilla es agregada).

149  
SB

**Fiscalía General** se creó la **Secretaría de Política Democrática del Ministerio Público**, como principal piedra angular para edificar y formular la **Política democrática del Estado de Guatemala**. La función fundamental de este nuevo ente fue la creación de **estrategias globales e integrales de coordinación de los esfuerzos de los organismos del Estado de Guatemala, Ejecutivo, legislativo y Judicial y del Ministerio Público**, para el abordaje articulado *contra el crimen, el delito, la persecución penal y el mantenimiento de la legalidad en el país*. La Estrategia se sustentó en cuatro ejes fundamentales: *la prevención, la investigación, la sanción y la reincorporación a la sociedad*.

\*El intento de contar con una Política Criminal de Estado se cristalizó el **27 de abril de 2016** con el lanzamiento público de la **Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015- 2035**, presentada por los **tres poderes del Estado y el Ministerio Público**. \* Se planteó un plan piloto de implementación de la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala el cual quedó inconcluso.

El Ministerio Público ha venido ensayando una serie de propuestas y modelos de Gestión Fiscal (MGF), así dentro *Plan Estratégico del Ministerio Público (2015-2019)* se retoma la idea original de especializar *los servicios institucionales*, que incluyen *procesos de diálogo participativos* a efecto de implementar políticas fundamentales *para mejorar la investigación y la persecución penal estratégica*. Se puede señalar como debilidad en la propuesta del 2014 la **falta de comunicación y coordinación entre unidades**

---

\*El 22 de septiembre del 2014, se relanza como una idea innovadora, la semilla plantada en el año 2002 cuando se creó la **Secretaría de Política Criminal Democrática** que estableció la obligación de formular una **Política Criminal Democrática del Estado**, como política pública que requería de la coordinación de todos los organismos del Estado y sus instituciones a efecto de tener éxito en la misión.

\*Se instaló provisionalmente la **Comisión Nacional de Política Criminal**, integrada por los Presidentes del Organismo Ejecutivo, Organismo Legislativo, Organismo Judicial y la Fiscalía General y Jefatura del Ministerio Público (la cual sigue sin funcionar por falta de una voluntad política real y un verdadero compromiso de los organismos integrantes, como queda demostrado con la *iniciativa de ley 5083 "Ley del Sistema Nacional de Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala"*, la cual se encuentra pendiente de su aprobación, durmiendo el sueño de los justos, desde hace 6 años)

\*El ensayo inconcluso del **plan piloto de implementación de la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala**, priorizaba **cuatro municipios** (los más altos índices de criminalidad) relacionados con: *delitos contra la vida e integridad de las personas, violencia contra la mujer y extorsiones*: Chinautla, Villa Canales, Escuintla y Cobán.

\*Desafortunadamente sin que a la fecha se haya logrado darle trámite expedito a las diferentes denuncias y casos según su gravedad, acumulándose cada día más la mora de expedientes, producto de una falta de claridad para abordar la investigación y persecución penal estratégica y que dentro de la administración por resultados ha sido mínima, *sin obtener resultados en la desarticulación de organizaciones y redes criminales, que imperan en total impunidad*.

**funcionales**, tales como las Unidades de Dirección de la Investigación (UDIS), el abordaje a la fiscalía correspondiente para pasar a las Unidades de Litigio (UL), con la aspiración teórica de partir de un modelo de gestión fiscal (MGF), hacia un Sistema Integrado de Gestión Fiscal (SIGF), que obviamente no se ha logrado concretar en el marco de la acción, por falta de lineamientos claros, seguimiento a las instrucciones de la Fiscalía General y debido a la falta de apoyo a los recursos humanos, capacitación, normativa, equipamiento, evaluación continua con indicadores claros de resultados.

En ese orden de ideas, la presente propuesta de REFORMA va dirigida, *en primer lugar, a lo interno* de la institución para continuar la transformación del Ministerio Público y su óptimo funcionamiento, la que basada en objetivos, principios y cualidades permita guiar todas y cada una de las acciones expresando **LA UNIDAD DE CRITERIOS** frente a los temas del **delito, la persecución penal y el mantenimiento de la legalidad en el país**, el fiel cumplimiento de sus funciones y mandato constitucional, así como la observancia de su Ley Orgánica y demás leyes nacionales e internacionales, *con énfasis en los derechos humanos, sociales y culturales*, contribuyendo en el fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho y la Democracia.

A nuestro criterio, el siguiente paso de la **Secretaría de Política Democrática del Ministerio Público** es coordinar los *esfuerzos de apertura a la sociedad civil local, municipal, departamental y regional*, involucrándolos para que estas participen en forma conjunta en programas y proyectos orientados al **combate a la delincuencia, la reducción de la conflictividad social, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho y de la democracia**, proceso que conlleva la fiscalización de sus acciones como un *mecanismo permanente de rendición de cuentas y transparencia* que permita la **legitimación social** y realimentación institucional.

**En segundo lugar**, los *esfuerzos dirigidos y coordinados hacia afuera de la institución* con la función esencial de proponer, coordinar, ejecutar y consolidar las estrategias de los organismos interdependientes e

AS  
SB

interinstitucionales para la acometida articulada en el enfrentamiento y lucha contra la criminalidad y la violencia con la participación de toda la sociedad para construir la seguridad ciudadana, incluyente, atendiendo las características propias de las poblaciones y sus vulnerabilidades, con énfasis en por lo menos

#### **9 temas-ejes centrales y transversales:**

- 1) **Alternativas a la conflictividad histórico social.**
- 2) **Coordinación con instituciones del sector justicia y seguridad.**
- 3) **Vigencia y respeto a los derechos humanos.**
- 4) **Vigencia y respeto a la interculturalidad.**
- 5) **Niñez y juventud.**
- 6) **Equidad de Género.**
- 7) **Discapacitados.**
- 8) **Medio ambiente, y,**
- 9) **Participativo e incluyente.**

El fundamento de nuestra REFORMA a la propuesta de política criminal democrática del Estado de Guatemala debe ser el **respeto y la plena vigencia de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución y tratados internacionales en dicha materia y combate al crimen transnacional**, garantías que constituyen y se erigen como el **control de legalidad de sus actuaciones**, confiriéndole legitimidad en la lucha contra la impunidad\*.

\*Los conflictos por límites, propiedades y posesión de la tierra que afectan a los pueblos indígenas que tienen un carácter multicausal producto de procesos históricos, económicos, políticos y culturales concretos que provoca no pocas veces cruentos enfrentamientos que desembocan lamentablemente en acciones judiciales de carácter civil, administrativo y hasta penal. Claro ejemplo, la conflictividad que existe entre *Nahualá y Santa Catarina Ixtlahuacán* que se deriva del diferendo territorial entre ambos municipios.

\* MARCO LEGAL INTERNO E INTERNACIONAL DEL PLAN DE POLITICA DEMOCRATICA

El marco legal que sustenta a presente Plan se encuentra, inicialmente en la misma invocación de la Constitución Política de la República de Guatemala...

"... afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; [...] y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; [...] decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho; [...]."

Artículos 1, 2, 134 incisos a) y b), 151, 165 y 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, Acuerdos de Paz e Instrumentos del Derecho Internacional en materia de Seguridad y Justicia suscritos por el país; los convenios multilaterales y bilaterales, sumados a otros suscritos con naciones americanas, europeas y asiáticas. En buena parte, estos tratados y convenios internacionales en materia penal, surgen como una necesidad de combatir eficazmente delitos transnacionales que afectan a la sociedad global.

\* Uno de los conceptos más importantes en la configuración y posterior aplicación de la política criminal democrática es el **FACTOR HUMANO**, como entidad esencial del presente plan, toda vez que la **CONCIENCIA Y EL ESPÍRITU DE LOS FISCALES**, agentes auxiliares y de todos los trabajadores de la Institución y todos los trabajadores del sector justicia y de los diferentes organismos del estado de Guatemala **DEBEN RESPONDER A LAS NECESIDADES Y CLAMOR DE JUSTICIA DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**.

152  
SB

## SEGUNDO PILAR DEL PLAN DE TRABAJO

### LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL (AIC)

La Ley Orgánica del MP Decreto Número 40-94, en su artículo 1 establece sus funciones<sup>9</sup>. La Ciencia Penal, la Criminología y la Política Criminal, deben ser la fuente y base de la dirección de la investigación criminal. La investigación criminalística debe ser orientada por una política criminal científica y democrática, en la cual la prueba pericial y científica es fundamental para el desarrollo del Derecho Penal, cuyo establecimiento debe ser dirigido por el Ministerio Público con el apoyo coordinado del Sector Justicia. Su base es la *investigación científica y técnica institucional*, en coordinación con el **Instituto de Estudios Superiores para la Justicia y la Carrera Fiscal**, otro de los pilares de este plan de trabajo.

\*El **Departamento de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público (DICRI)** se conforma con un cuerpo de peritos en las distintas ramas científicas, a cargo del análisis y estudio de las pruebas y otros medios de convicción que coadyuven al esclarecimiento de los hechos delictivos que investiguen los órganos del MP, como también realiza tareas de investigación en el campo; su función se complementa con la **URE**- Unidad de Recolección de Evidencias- y el **DEINC** -División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil- sistema cuya debilidad es la falta de coordinación. Ante

---

<sup>9</sup>"El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública, además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia, y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.".

\*La DICRI fue creada en virtud del artículo 40 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

<sup>10</sup>Por su parte la URE- Unidad de Recolección de Evidencias- es la encargada del procesamiento de las escenas del crimen y de todos los procesos, relacionados en el campo técnico-operativo de un hecho catalogado como delito, recolecta cualquier información, objeto u otro que tenga carácter de indicio para luego convertirse en evidencia. Este departamento y su unidad URE están supuestos a trabajar coordinadamente con la DEIC- División Especializada en Investigación Criminal- cuyas principales funciones están: Dirigir y administrar las unidades que integran la división, aprobar el plan operativo anual de la división, validar las modificaciones y actualizaciones de instrumentos normativos de la división y sus doctrina policial, consolidar e informar a la superioridad de los objetivos y resultados de la división, administrar el recurso humano y material asignado a la división, impulsar y coordinar con los organismos nacionales las estrategias para atender los fenómenos criminales, asesorar e informar al subdirector general de investigación criminal sobre las funciones asignadas a la división, presentar propuestas de reconocimiento al mérito del personal de acuerdo al reglamento respectivo, proponer la creación, modificación e implementación de unidades orgánicas dentro de la división de conformidad al desarrollo y evolución del fenómeno criminal y la profesionalización del personal dentro del cumplimiento de la función inicial designada, Impulsar e implementar documentos jurídicos y técnicos en materia de investigación criminal a nivel intra e interinstitucional.

153  
BB

la falta de coordinación y resultados integrales, se propone unificar los esfuerzos en una **Agencia de Investigación Criminal - AIC-**.

### **LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL -AIC-**

Guatemala como toda sociedad altamente compleja adolece de graves problemas de conflictividad, que impiden alcanzar niveles de legalidad que permitan el apoyo al desarrollo socioeconómico. La misma inserción en las iniciativas de los *Tratados de Libre Mercado Regionales* y siendo territorio de paso hacia México y Estados Unidos de Norte América, provoca un mayor crecimiento del crimen internacional, por lo que se resulta indispensable mejorar la calidad en la dirección de la investigación criminal y mejorar la coordinación regional. Su base tecnológica debe ser implementada en correspondencia con las necesidades nacionales y regionales. El Mandato Constitucional y su Ley Orgánica demandan del MP el desarrollo de la investigación científica de acuerdo también con la correcta implementación del Código Procesal Penal y el desarrollo del Derecho Penal. La misma tarea de prevención del delito requiere del conocimiento profundo de la realidad nacional y de los mecanismos democráticos para que se garanticen los derechos ciudadanos en el proceso de investigación criminal. La propuesta de la creación de **La Agencia de Investigación Criminal -AIC-** adscrita al MP mejorara la relación sistemática de los cuerpos de investigación con la estrategia de política criminal de carácter democrático.

La **AIC** cumpliría con cometidos específicos y de apoyo al resto de los Departamentos que integran la institución, dependería directamente del Fiscal General; estaría a cargo de un **Director**; su objetivo inmediato es coadyuvar en el esfuerzo del MP a efecto de alcanzar un mayor grado de eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones cumpliendo con el mayor grado de efectividad en la aplicación de las leyes penales de Guatemala y la estricta observancia de las leyes en general.

AS4  
SB

## La Agencia de Investigación Criminal, (AIC) y su estructura se sintetizan las notas de pie del presente documento\*.

- \*1. **Jefatura de la AIC:** a cargo de un *Director*, subordinado al Fiscal General;
2. **Segunda Jefatura de la AIC y Jefatura del Gabinete Técnico:** Con un doble cometido; su titular se constituye como *segundo Jefe de la AIC, Técnico*, lo que le permite coordinar las Subdirecciones subordinadas, es decir que es la *Dirección Ejecutiva de la Agencia*. **2.1 Departamento de Recepción, Análisis y Control:** Es el Órgano encargado de establecer, activar y mantener los canales de información exteriores, se canalizan las encargas igualmente de estudiar, clasificar y tramitar las denuncias anónimas a la Oficina de Atención Permanente (OAP) y de sugerir las acciones oportunas que se pudieran derivar de los procesos de monitoreo. **2.2 Departamento de Monitoreo y Denuncias Anónimas:** Realiza el monitoreo registra noticias de interés. **2.3 Departamento de Información y Archivo:** Enlace electrónico entre el MP y diferentes Órganos generadores de información de interés como la SAT, Archivo de PNC, con las fronteras, Pasaportes, y otros, disponiendo inmediatamente de los datos que manejan dichas agencias, lo que garantiza el *principio de oportunidad*, materializado en la información instantánea para las distintas fiscalías. **2.4 Departamento de Administración de Recursos:** Se encarga de las gestiones administrativas del personal y resto de los recursos de la AIC, teniendo dependencia funcional con la División Administrativa del Ministerio Público. **2.5 Departamento de Informática:** Elabora y difunde las normas técnicas y de seguridad, relacionadas con la Informática en general y específicamente con los programas y aplicaciones de uso frecuente;
3. **Departamento de Seguridad e Investigación Interna:** su finalidad es llevar a cabo las investigaciones necesarias de forma que se asegure un correcto funcionamiento del Ministerio Público, evitando con esto la corrupción y la filtración de información;
4. **Secretaría Particular:** Atiende las necesidades personales y específicas, no de índole administrativo, del Director de la AIC;
5. **Asesoría Jurídica:** Órgano Asesor Jurídico de las Agencia, canalizando sus actuaciones a través de la Segunda Jefatura de la AIC;
6. **Subdirección de Investigaciones:** es el Principal apoyo en la actuación de las Fiscalías. Está constituido por diferentes equipos multidisciplinarios cuyo único objetivo es reforzar los equipos adscritos a las distintas fiscalías cuando aquellas no cuenten con entidad suficiente para atender las necesidades de investigación que generen los casos asignados a las mismas; **6.1 Sección de Apoyo General a la Investigación:** dividida en dos grupos: a. Grupos adscritos a las diferentes Fiscalías. b. Grupos centralizados en la AIC. Los primeros se encuentran destacados en cada Fiscalía y normalmente operan directamente a las órdenes del Fiscal Jefe de la misma. Los segundos sirven como elemento de apoyo en caso de tener que reforzar las mismas o en caso de investigaciones concretas que les sean solicitadas por las Fiscalías. Están integrados por investigadores capacitados para actuar en Escenas del Crimen, allanamientos, recolección de evidencias, y en investigaciones específicas. **6.2 Sección de Escena del Crimen:** Esta permite contar con personal especializado, equipado y entrenado para realizar peritajes profundos de las diferentes escenas del crimen. Representan apoyo y refuerzo en la labor de las distintas fiscalías. **6.3 Sección de Especialistas:** que está compuesta por diferentes equipos especializados en distintas disciplinas, delitos informáticos, delitos monetarios, delitos contra población sensible y/o desprotegida (mujeres, ancianos, niños, etc.), delitos de narcotráfico, etc. Su constitución en detalle, estará supeditada a las necesidades de las políticas penales que se pudieran establecer y de las necesidades de cada periodo;
7. **Subdirección de Seguridad:** Importante dentro del Ministerio Público, ya que se refiere, Primero, a la seguridad FÍSICA de los fiscales, asegurando el éxito de las labores que realicen, Segundo, que se refiere a la Custodia y Protección de Testigos, que se consideren clave para los distintos procesos penales, Tercero, que se refiere también en la seguridad de las diferentes instalaciones que ocupa el MP, estableciendo un grado de protección que garantiza el desarrollo con normalidad del debido proceso e investigación. **7.1 Departamento de Gestión y Control:** realiza las labores administrativas específicas en relación con la seguridad coordinando cuando así sea necesario, el empleo de los diferentes recursos que sean necesarios; **7.2 Departamento de Seguridad Ejecutiva:** protección del Fiscal General y el resto de Fiscales del MP, a quienes les sean asignados; **7.3 Departamento de Seguridad de Testigos:** proporciona seguridad personal, a los testigos del programa de protección de testigos; **7.4 Departamento de Seguridad de Instalaciones:** a cargo del análisis de riesgos y diseño de las correspondientes medidas de protección de los diferentes Edificios e instalaciones del MP., a veces proporcionada por personal ajeno a la Institución, como las compañías de seguridad;
8. **Subdirección de Análisis y Prospectiva:** la información estadística y de cualquier otro tipo es fundamental para poder detectar puntos de interés en las distintas políticas que se diseñen en el MP., especialmente en las políticas penales, o sea que es el Órgano encargado de la recepción, análisis, interpretación y difusión de la información de interés que permita diseñar, evaluar y retroalimentar el sistema de planteamiento para la formulación de políticas penales; **8.1 Departamento de Información:** se encarga de la dirección, obtención, recepción y clasificación de información de interés para alimentar el sistema. **8.2 Departamento de Compilación Análisis:** A cargo de la elaboración y difusión de la inteligencia producto de la interpretación de la información recibida. Para ello Compila: una vez se ha determinado que información contiene las características ya enunciadas, se procede a reunirlas en un único espacio virtual para su estudio. Analiza: Estudio e información. Interpreta: Proceso intelectual por el que la información se transforma en inteligencia y se extraen aspectos de aquella que pueden ser de utilidad para el estudio global. Difunde: Hace llegar la inteligencia obtenida a aquellos órganos que la puedan explotar. **8.3 Departamento de Estadística:** Encargado de elaborar o interpretar los datos que pudieran obtener por sí mismos o aquellos otros que les sean remitidos por los entes encargados de su obtención;
9. **Subdirección de Custodia y Control de Evidencias:** Constituyen la base y soporte de la investigación, en ese sentido su cometido es el de custodia, control y traslado de las evidencias en cada proceso; **9.1 Departamento de Archivo:** Con una relación funcional del jefe Administrativo, quien tendrá a su cargo la custodia de las evidencias en forma definitiva, deben permanecer archivadas una vez el caso haya sido resuelto o bien quede en suspenso por tiempo determinado; **9.2 Departamento de Control, Traslado y Custodia de Evidencias:** De forma general cumple los siguientes cometidos: Recibe, controla, custodia y transporta, en su caso las evidencias que sirven como elemento de prueba en investigaciones en curso. Esta a cargo de la implementación de las medidas de seguridad que estime oportunas,



## TERCER PILAR DEL PLAN DE TRABAJO

### **EL CENTRO UNIVERSITARIO PARA LA JUSTICIA -CENUJ- Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA LA JUSTICIA Y LA CARRERA FISCAL -IESF-.**

#### PRESENTACION:

La creación, organización y funcionamiento del *Instituto de Estudios Superiores para la Justicia y la Carrera Fiscal y El Centro Universitario Para La Justicia* (CENUJ) permitirá **LA FORMACION, TECNIFICACION, ESPECIALIZACION** del personal de la institución, promoviendo las calidades humanas y de servicio. El proceso de la enseñanza aprendizaje teórico-práctico (aprender – haciendo) permitirá el desarrollo técnico-jurídico e individual del personal del Ministerio Público y fomentará la calidad del servicio que se otorga.

---

pudiendo relacionarse, para estos efectos, con el Departamento de Seguridad de Instalaciones. Realizará el traslado de evidencias desde su lugar de origen al de almacenamiento y desde esta hacia donde disponga la Fiscalía por necesidades de la investigación o del proceso penal que se ejecute. Una vez la investigación, por cualquiera de las razones que contempla la ley, se finalice, las evidencias pasarán al Departamento de Archivo. Cuenta con un Almacén Central y los necesarios Almacenes Regionales; **9.3 Departamento de Control de Unidades Regionales:** Es el encargado de gestionar y supervisar los distintos Almacenes Regionales, estableciendo las normas técnicas y de seguridad para que se conduzcan dentro de las instalaciones y las evidencias podrán ser depositadas en el Almacén Central sino cuentan con Almacén Regional, a cargo del Departamento de Control, Traslado y Custodia de evidencias;

**10. Subdirección Técnico-Científica:** Tiene como misión principal la de aplicar los medios técnicos y científicos en la investigación criminal, así como la determinación y análisis de evidencias en pruebas de laboratorios especializados, cuenta con una serie de departamentos técnicos capaces de recepcionar, evaluar, peritar y analizar evidencias y pruebas, elaborando los informes en relación con lo encontrado; **10.1 Departamento de Recepción, Control y Distribución de Indicios:** Se encarga de la recepción de todas las evidencias que son remitidas por los fiscales, jueces, médicos forenses, Organismo Judicial e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) para el análisis respectivo; **10.2 Departamento de Toxicología:** Es el encargado de la realización de los análisis toxicológicos relacionados con fluidos biológicos procedentes de las salas de necropsia y de personas vivas. **10.3 Departamento de Sustancias Controladas:** Tiene a su cargo el análisis como antípodo de prueba de las diferentes drogas incautadas a escala nacional y sustancias de uso ilícito que, introducidas al organismo, causen dependencia física y/o psíquica; **10.4 Departamento Físico-Químico:** A cargo de la preparación de todo el material a utilizar en las diferentes actuaciones que son realizadas por los demás Departamentos de la Subdirección Técnico Científica; **10.5 Departamento Biológico:** tiene como cometido realizar los estudios y análisis biológicos necesarios para esclarecer un hecho delictivo. **10.6 Departamento de Balística:** Realizar los estudios periciales para establecer las características de las armas de fuego utilizadas en un hecho delictivo, así como su funcionamiento mecánico y operativo. **10.7 Departamento de Expertaje de Vehículos:** Auxilia técnicamente en el área de vehículos a fiscales y jueces, para la resolución de casos de índole penal. **10.8 Departamento de Dactiloscopia:** Se encarga de levantar, revelar y comparar las huellas dactilares (palmares y plantares) a efecto de identificar a las personas. **10.9 Departamento de Apoyo Técnico:** Proporciona apoyo técnico en materia de fotografía, video imagen, planimetría, manejo de software y otros a las distintas fiscalías. **10.10 Departamento de Documentoscopia:** Encargado de establecer la autenticidad de documentos manuscritos mecanografiados o impresos. **11. Subdirección de Ciencias Forenses:** Se encarga de aplicar las especialidades y disciplinas forenses en la investigación criminal. **11.1 Departamento Médico Forense:** Aplica las ciencias Médicas en el campo jurídico con el propósito de apoyar para el esclarecimiento de un hecho delictivo. **11.2 Departamento de Especialidades Forenses:** Aplica los conocimientos científicos en disciplinas especializadas, con el propósito de coadyuvar al esclarecimiento de un hecho delictivo. Es importante resaltar que siempre debe haber un equilibrio entre todas las fiscalías y un sistema efectivo de supervisión entre las mismas, disponiendo de equipos de investigadores que realizaran su trabajo de forma objetiva e imparcial, con seguridad y confidencialidad. Debe cumplirse con centralizar la información recabada a través del SICOM.

AS6  
SB

El CENUJ, será un Centro de Educación a nivel UNIVERSITARIO, adscrito al Ministerio Público de Guatemala otorgará títulos y grados – pregrado y grado- y el IESF para posgrado, serán reconocidos por Universidades del país.

Este centro formara **recuso humano especializado en el área penal e investigación criminalística**, inculcando valores éticos, de manera que su desempeño laboral sea con mística de trabajo, responsabilidad comunitaria y de proyección social, confidencialidad y estricto respeto a los derechos humanos y la dignidad plena del hombre. Su Objetivos esenciales serán fortalecer la institucionalidad, la independencia y transparencia del Ministerio Público; contribuir en el seguimiento y consolidación de la política criminal de carácter democrático; planificar, organizar, dirigir y evaluar los programas de capacitación, actualización y especialización del personal del Ministerio Público; educar y fomentar conciencia de servicio comunitario y de proyección social en los servidores que integran el Ministerio Público. Una visión panorámica de su organización y servicios se ofrecen en las notas al pie de página en virtud de los límites de espacio establecidos por la Comisión de Postulación en su convocatoria.\*

---

\*ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN DE EL CENUJ Y el IESF, serán administrados y dirigidos por un *Consejo Directivo*, presidido por el Señor Fiscal General de la Republica. Para su funcionamiento contarán con los siguientes Órganos: Consejo Consultivo, Dirección General, Departamento Académico, Departamento de Investigación y Practicas estudiantiles, Departamento Administrativo y Asistencia Financiera. Cada departamento estará conformado por las secciones y áreas pertinentes. CARRERAS: El CENUJ, ofrecerá los siguientes niveles de estudios: **A. PREGRADO (TECNICOS)** Carrera; *Perito en investigación criminalística*. Duración: 1 año (dos semestres). Requisitos: título de nivel medio. Carrera: *Técnico en administración del sistema de justicia*. Duración: 1 Año (dos semestres) Requisitos: Titulo de nivel Medio. **B GRADO (LICENCIATURA)** Carrera; en Ciencias Jurídicas y Sociales con Especialización en Administración de Justicia. Duración: 6 años, (doce semestres), Requisitos: Titulo de Nivel Medio. Carrera: *Ciencias Jurídicas y Sociales con Especialización en Investigación criminalística*. Duración: 6 años, (doce semestres), Requisitos: Titulo de Nivel Medio. EL IESF ofrecerá los cursos de **POSGRADO**(Especialidades) Carrera: Diplomado en Proceso Penal. Duración: 1 año (dos semestres). Requisitos: Título Universitario de Abogado y Notario. Carrera: Diplomado en Administración de Justicia. Duración: 1 año (dos semestres). Requisitos: Título Universitario de Abogado y Notario. Carrera: Maestría en Proceso Penal. Duración: 2 años y medio (cinco semestres). Requisitos: Título Universitario de Abogado y Notario. Carrera: Doctorado en Ciencias Penales. Duración: 3 años: Requisitos: Maestría en Proceso Penal. **REQUISITOS DE ADMISION:** Para solicitar el ingreso al CENUJ y al IESF, el trabajador del Ministerio Público sustentará entrevista y examen de admisión y deberá presentar los siguientes documentos: Solicitud de Ingreso. DPI, documento Único de Identificación. Fotostática del Título de Enseñanza Media o Universitario, según el caso. - Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos. Referencias personales acerca de la probidad y honradez del aspirante. Certificación de notas del último año de estudios y tres fotos tamaño cedula. **PERFIL DEL EGRESADO-** El egresado del CENUJ poseerá una sólida formación profesional, técnica, científica, especializada, teórico práctica, ética, apto para desempeñar cargos en las instituciones que conforman el sector justicia.

ASJ  
SGB

## CUARTO PILAR DEL PLAN DE TRABAJO

### **COMBATE SIN FRONTERAS A LA CRIMINALIDAD TRANSNACIONAL Y LA IMPUNIDAD**

Continuar propiciando la formación de un frente común contra la delincuencia y el crimen transnacional a favor de la justicia y la paz. Identificar y promover las acciones de un nuevo orden de colaboración internacional en materia de crímenes de trascendencia como la tortura y la violación de los derechos humanos, con énfasis en la persecución del terrorismo, narcotráfico, crimen organizado, la corrupción y los delitos contra el medio ambiente.

El combate al crimen organizado transnacional, que sobrepasan las fronteras provocando graves daño a la economía, corrompen el orden político y las instituciones públicas y privadas, destruyendo los valores trascendentales de la estructura social y erosiona el desarrollo democrático de los pueblos, requiere de la construcción de las alianzas transnacionales a nivel mundial.

### **LA RED DE COMUNICACIONES EN MATERIA PENAL**

La creación de la **FISCALÍA VIRTUAL** consiste en desarrollar un portal de cooperación judicial en materia penal a nivel de los agentes y operadores del sistema judicial con el objeto y finalidad de solicitar anticipos de pruebas, aportación de indicios y evidencias, tramitación de órdenes y autorizaciones judiciales y búsquedas. Por limitaciones de espacio no se puede profundizar en cuanto al sitio web, la reservas, las medidas de seguridad, el acceso a las videoconferencias, los chats, los formularios y documentos para crear solicitudes, seguimiento, información recibida e información solicitada, etc., el intercambio de pruebas y evidencias y las búsquedas que permite identificar y localizar personas que se investigan por sospecha de actividades ilícitas y bienes de dudosa procedencia, a partir de las bases de dato. Especial énfasis en el sitio de la colaboración ciudadana que coadyuvan a la labor investigativa, suministrando información de posibles actos punibles.

158  
SB

**RESUMEN DEL  
PLAN DE TRABAJO DE LA  
POSTULANTE  
GLORIA DALILA SUCHITE  
BARRIENTOS  
PARA FISCAL GENERAL DE LA  
REPUBLICA Y  
JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO.**

**2022-2026**

ASG  
SB

## RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

Licenciada **Gloria Dalila Suchité Barrientos**

El presente *Plan* parte de la premisa fundamental que al Ministerio Público le corresponde “**velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país**”, y “**el ejercicio de la acción penal pública**”, por mandato constitucional. El cual esbozan **4 PILARES FUNDAMENTALES** para lograr transformar el Ministerio Público a efecto de que institucionalmente coadyuve en promover el bienestar de los ciudadanos fundamentado en la justicia y el combate contra la impunidad que, permita a los guatemaltecos vivir en paz y democracia.

### **I. PRIMER PILAR DEL PLAN DE TRABAJO:**

**La Reforma a la Política Democrática del Estado de Guatemala** En los meses de mayo y junio de 2002 se identificó, en un diagnóstico sobre el Ministerio Público, la **ausencia de una estrategia en materia de política criminal**. En agosto de **dos mil tres** mediante **acuerdo de la Fiscalía General** se creó la **Secretaría de Política Democrática del Ministerio Público**, como principal piedra angular para edificar y formular la **Política democrática del Estado de Guatemala**. El **27 de abril de 2016** los tres poderes del Estado y el Ministerio Público presentaron la **Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015- 2035**, sin resultados a la fecha. Se plantea una propuesta de REFORMA, dirigida en **primer lugar, a lo interno** de la institución para continuar la transformación del Ministerio Público y su óptimo funcionamiento, con **UNIDAD DE CRITERIOS** frente a los temas del **delito, la persecución penal y el mantenimiento de la legalidad en el país**; con **apertura a la sociedad civil local, municipal, departamental y regional**, en el **combate a la delincuencia, la reducción de la conflictividad social, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho y de la democracia**. En **segundo lugar**, los **esfuerzos dirigidos y coordinados hacia afuera de la institución** con los organismos interinstitucionales con énfasis en por lo menos **9 temas-ejes centrales y transversales**.

### **II. SEGUNDO PILAR DEL PLAN DE TRABAJO**

**La Agencia de Investigación Criminal (AIC)** La Ciencias Penales, la Criminalística Forense, la Criminología y la Política Criminal, deben ser la fuente y base de la dirección de la investigación criminal. La investigación criminalística debe ser orientada por una política criminal científica y democrática, en la cual la prueba pericial y científica es fundamental para el desarrollo del Derecho Penal, cuyo establecimiento debe ser dirigido por el Ministerio Público con el apoyo coordinado del Sector Justicia. Ante la falta de coordinación de la **DICRI** con la **URE** y el **DEIC** se plantea unificar

160  
DB

los esfuerzos en una **Agencia de Investigación Criminal** – AIC. El Decreto Legislativo 40-94, Ley Orgánica del MP y sus reformas, establece que le corresponde promover la persecución penal y dirigir la investigación de los delitos de acción pública. El artículo 2 inciso 3, instituye “Dirigir a la Policía y a otros cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos”. La PNC y el MP son instituciones que, mantienen autonomía e independencia, su responsabilidad es atender la temática delincuencial desde sus propias dinámicas. El único vínculo de subordinación funcional de la PNC hacia el MP se expresa en las diligencias que se realizan en la investigación de un delito.

### **III.TERCER PILAR DEL PLAN DE TRABAJO**

**El Centro Universitario para la Justicia -CENUJ- y El Instituto de Estudios Superiores para la Justicia y la Carrera Fiscal -IESF-. La creación, organización y funcionamiento del CENUJ y el IESF permitirán LA FORMACION, TECNIFICACION, ESPECIALIZACION del personal de la institución, promoviendo las calidades humanas y de servicio. (El segundo y tercer pilar dependerá de la capacidad presupuestaria para su Operatividad y ejecución)**

### **IV. CUARTO PILAR DEL PLAN DE TRABAJO**

**Combate sin fronteras a la Criminalidad Transnacional y la Impunidad y La Red de Comunicaciones en Materia Penal.** La formación de un frente común contra la delincuencia y el crimen transnacional, identificando las acciones de un nuevo orden de colaboración internacional en materia de crímenes transnacionales como la tortura, la violación de los derechos humanos, el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado, la corrupción y los delitos contra el medio ambiente. La creación de la **FISCALÍA VIRTUAL** mediante un portal de cooperación judicial en materia penal a nivel de los agentes y operadores del sistema judicial con el objeto y finalidad de solicitar colaboración judicial con énfasis en el sitio web de la **colaboración ciudadana** que coadyuvan a la labor investigativa, suministrando información de posibles actos punibles.

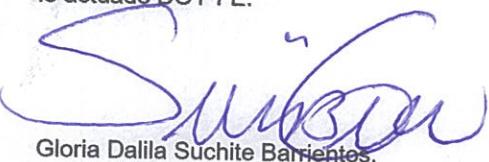
161  
SB

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION JURADA  
DONDE CONSTA QUE EL/LA POSTULANTE  
ESTA EN EL PLENO EJERCICIO DE SUS  
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS Y QUE NO HA  
SIDO INHABILITADA PARA EJERCER CARGOS  
PUBLICOS.

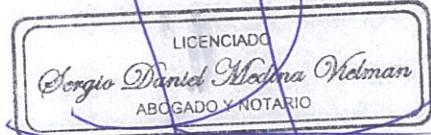
162  
SBC

11

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA:** En el municipio y departamento de Guatemala, el día catorce del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta minutos, yo Sergio Daniel Medina Vielman, Notario, con número de colegiado quince mil seiscientos treinta y ocho (15638), constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece calle, cinco guion dieciséis de la zona uno, Edificio Torre San Francisco, oficina quinientos dos, ciudad de Guatemala, a requerimiento de **Gloria Dalila Suchite Barrientos**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación números mil ochocientos ochenta y dos espacio cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve espacio mil novecientos uno (1882 41299 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara la requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDA POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: **A)** Que está en pleno ejercicio de sus Derechos Civiles y Políticos; **B)** Que no ha sido inhabilitada para ejercer Cargos Públicos. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el Documento de Identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente Acta Notarial, veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio en su lado anverso, la cual leo íntegramente a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

  
Gloria Dalila Suchite Barrientos.

Ante Mí:



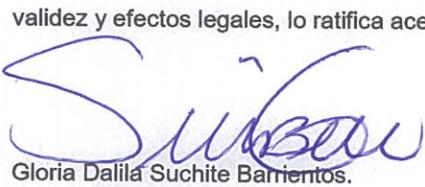
163  
63

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION  
DONDE CONSTA QUE LA POSTULANTE  
NO TIENE PARENTESCO POR AFINIDAD O  
CONSANGUINIDAD DENTRO DE LOS  
GRADOS DE LEY CON ALGUN MIEMBRO  
DE LA COMISION DE POSTULACION

164  
63

11

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA:** En el municipio y departamento de Guatemala, el día catorce del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las diez horas con treinta minutos, yo Sergio Daniel Medina Vielman, Notario, con número de colegiado quince mil seiscientos treinta y ocho (15638), constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece calle, cinco guion diecisésis de la zona uno, Edificio Torre San Francisco, oficina quinientos dos, ciudad de Guatemala, a requerimiento de **Gloria Dalila Suchite Barrientos**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación números mil ochocientos ochenta y dos espacio cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve espacio mil novecientos uno (1882 41299 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara la requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDA POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que no tiene Parentesco por Afinidad o Consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación para la elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público (Artículo diecisiete (17) de la Ley de Comisiones de Postulación), año dos mil veintidós guion año dos mil veintiséis (2022-2026). Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el Documento de Identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente Acta Notarial, veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio en su lado anverso, la cual leo íntegramente a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

  
Gloria Dalila Suchite Barrientos.

Ante Mí:



162

Nos  
Sp

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION  
JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO (a)  
EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTOS  
ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 16 DE LA  
LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE  
LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS  
PUBLICOS.

166  
63

11.

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA:** En el municipio y departamento de Guatemala, el día catorce del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las once horas con treinta minutos, yo Sergio Daniel Medina Vielman, Notario, con número de colegiado quince mil seiscientos treinta y ocho (15638), constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece calle, cinco guion dieciséis de la zona uno, Edificio Torre San Francisco, oficina quinientos dos, ciudad de Guatemala, a requerimiento de **Gloria Dalila Suchite Barrientos**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación números mil ochocientos ochenta y dos espacio cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve espacio mil novecientos uno (1882 41299 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara la requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDA POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que no se encuentra comprendida en los casos de impedimento establecidos en el Artículo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) de que tuve a la vista el Documento de Identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente Acta Notarial, veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa en su lado anverso, la cual leo íntegramente a la requirente, quien enterada de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

Gloria Dalila Suchite Barrientos.

ANTE MI:



41/162  
SB

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION  
JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO (a)  
EN LAS CAUSALES DE INCAPACIDAD  
ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 77, INCISO  
a) DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO  
PUBLICO.

168  
63

1/1

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA:** En el municipio y departamento de Guatemala, el día catorce del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las doce horas con treinta minutos, yo Sergio Daniel Medina Vielman, Notario, con número de colegiado quince mil seiscientos treinta y ocho (15638), constituido en mi oficina profesional ubicada en la

trece calle, cinco guion diecisésis de la zona uno, Edificio Torre San Francisco, oficina quinientos dos, ciudad de

Guatemala, a requerimiento de **Gloria Dalila Suchite Barrientos**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación números mil ochocientos ochenta y dos espacio cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve espacio mil novecientos uno (1882 41299 1901), extendido por el Registro Nacional de

las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de

hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara la requirente BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDA POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO, lo

siguiente: Que no se encuentra comprendida en las causales de incapacidad establecidas en el Artículo setenta y siete

(77) inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De

que tuve a la vista el Documento de Identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente Acta Notarial, veinte minutos

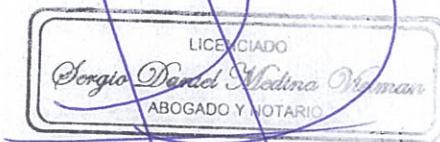
después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa

en el lado anverso, la cual leo íntegramente a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y efectos

legales, lo ratifica acepta y firma, con el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

Gloria Dalila Suchite Barrientos.

ANTE MI:



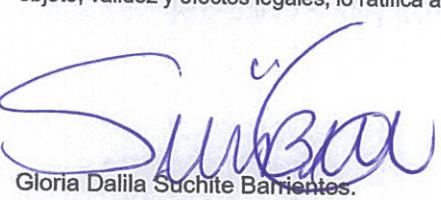
169  
SB

# ACTA NOTARIAL DE DECLARACION JURADA QUE LA POSTULANTE NO TIENE LA CALIDAD DE MINISTRO DE CUALQUIER RELIGION.

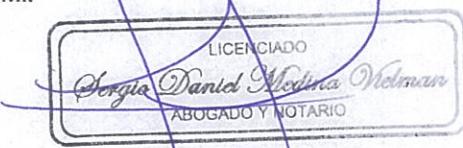
AB  
SB

1/1

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA:** En el municipio y departamento de Guatemala, el día catorce del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las catorce horas con treinta minutos, yo Sergio Daniel Medina Vielman, Notario, con número de colegiado quince mil seiscientos treinta y ocho (15638), constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece calle, cinco guion dieciséis de la zona uno, Edificio Torre San Francisco, oficina quinientos dos, ciudad de Guatemala, a requerimiento de **Gloria Dalila Suchite Barrientos**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación números mil ochocientos ochenta y dos espacio cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve espacio mil novecientos uno (1882 41299 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara la requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDA POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que no tiene la calidad de Ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el Artículo doscientos siete (207) de la Constitución Política de la República de Guatemala. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el Documento de Identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente Acta Notarial, veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa en el lado anverso, la cual leo íntegramente a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratica acepta y firma, con el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

  
Gloria Dalila Suchite Barrientos.

ANTE MI:



171  
SB

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION  
JURADA EN DONDE CONSTE QUE EL/LA  
POSTULANTE SE PRONUNCIE SOBRE LOS  
ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL  
APARTADO DE CUALIDADES ETICAS,  
INCISO d), e), f) y g) DEL PERFIL DE LOS  
POSTULANTES APROBADO.

172  
S630

Jose Enrique Urrutia Ipiña  
ABOGADO Y NOTARIO



**ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA:** En el municipio y departamento de Guatemala, el día veintiuno del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las doce horas con treinta minutos, yo Jose Enrique Urrutia Ipiña, Notario, con número de colegiado cinco mil ochocientos cuarenta y siete (5847), constituido en la oficina profesional ubicada en la trece calle, cinco guion diecisésis de la zona uno, Edificio Torre San Francisco, oficina quinientos dos, ciudad de Guatemala, a requerimiento de **Gloria Dalila Suchite Barrientos**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación números mil ochocientos ochenta y dos espacio cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve espacio mil novecientos uno (1882 41299 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara la requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDA POR EL INFRASCrito NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que reúne las cualidades éticas indicadas en el perfil de los postulantes aprobados por la Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la Republica y Jefe del Ministerio Publico, años dos mil veintidós al dos mil veintiséis, comprendidos en los siguientes incisos: d); e); f) y g) respectivamente. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el Documento de Identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente Acta Notarial, veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa en el lado anverso, la cual leo íntegramente a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el Infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

Gloria Dalila Suchite Barrientos

ANTE MI:

Jose Enrique Urrutia Ipiña  
ABOGADO Y NOTARIO